

DEPORTE
JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES
EDUCACIÓN
SALUD

BASES Y NORMATIVA 2011/2012



Jugamos limpio si:



Incluimos a tod@s

l@s que deseen practicar deporte y atendemos sus diferencias y necesidades



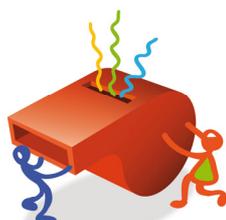
Participamos por el placer de **Jugar y Divertirse**



Favorecemos la participación con **Igualdad de Oportunidades** para tod@s



Mejoramos nuestra **Formación y Habilidades** deportivas, y las ponemos al servicio del grupo



Respetamos las Reglas y a quienes se preocupan de que éstas se cumplan



Compartimos las Actividades con l@s demás, no jugamos en su contra



Aplaudimos todos los esfuerzos, el buen juego y la deportividad



Nos relacionamos con **Corrección y Tolerancia**, sin violencia y sin insultos



Adquirimos hábitos para la mejora de nuestra **Salud** física y emocional



Cuidamos las instalaciones, el material y el entorno, en especial, si practicamos en el **Medio Natural**

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.



Presentación

Saluda del Presidente de la Diputación de Almería



Gabriel Amat Ayllón

La trascendencia que la actividad físico deportiva tiene en el desarrollo integral de las personas es, en la actualidad, un hecho universalmente aceptado y especialmente asumido por todas las administraciones competentes en la materia. Así lo entiende el equipo de gobierno de la Diputación de Almería que, siguiendo los principios rectores que guían el Deporte en Edad Escolar en nuestra comunidad autónoma, pone todo su empeño en cooperar con los ayuntamientos de la provincia en el cumplimiento de su misión de promocionar la práctica deportiva como medio de adquisición de hábitos saludables y de vida activa, actuación que debe ser prioritaria en el proceso educativo desde las edades más tempranas.

Por ello, tengo la satisfacción de poder presentar una nueva edición del programa Juegos Deportivos Provinciales que, para esta temporada 2011/12, presenta significativas novedades. La propuesta de actuación que queda recogida en este documento de bases y normativas programáticas, fruto de una cuidadosa labor de planificación coordinada con los diferentes agentes del sistema deportivo provincial implicados en este ámbito del deporte, pretende complementar las actividades de iniciación deportiva que habitualmente se vienen desarrollando en las escuelas deportivas de todo el territorio provincial. A la vez, procura difundir nuevas alternativas de práctica que puedan satisfacer las expectativas de aquellos y aquellas que no encuentran en la práctica deportiva “tradicional”, la motivación para hacer del deporte su estilo de vida.

Quisiera destacar especialmente la transversalidad con la que su contenido complementario, “Almería Juega Limpio”, interactúa en todas las actividades previstas. Su decálogo de buenas prácticas organizativas, educación en valores y desarrollo de comportamientos positivos quiere ser distintivo de nuestra forma de entender y ofrecer un deporte educativo, saludable y divertido.

ÍNDICE

Juegos Deportivos Provinciales. Bases Generales

Introducción	7
Objetivos	9
Aspectos Generales	13
Estructura Organizativa	17
Contenidos	23
Sistema de Participación y Categorías	25
Sistemas de Puntuación y Clasificación	27
Procedimientos	29
Financiación	33
Protección del Deportista	35

Ligas Educativas de Promoción Deportiva. Bases Específicas

Introducción	39
Estructura Organizativa	41
Modalidades y Fases	47
Sistema de Participación y Categorías	51
Procedimientos	53

Encuentros Educativos de Promoción Deportiva. Bases Específicas

Introducción	85
Estructura Organizativa	87
Modalidades	91
Sistema de Participación y Categorías	93
Procedimientos	95

Almería Juega Limpio. Bases Específicas

Introducción	107
Estructura Organizativa	109
Actuaciones	111
Sistemas de Puntuación y Clasificación	117
Procedimientos	129

DEPORTE

JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES

EDUCACIÓN

SALUD

BASES GENERALES





El programa “Juegos Deportivos Provinciales 2011/122” (JDP) es una actuación de carácter intermunicipal organizada por la Diputación de Almería y los Ayuntamientos de la provincia adscritos al mismo. Se enmarca en el ámbito de la promoción deportiva: “Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros”, según lo determinado en el Decreto 6/2008 de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, y la Resolución de 17 de marzo de 2011 de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en la que se establecen las bases para la inclusión de programas en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar, del que este programa forma parte.

El carácter intermunicipal del programa supone que las actuaciones que configuran su oferta deben responder a una demanda expresa de asistencia técnica y necesidad de trabajo en red entre los municipios de la provincia y la Diputación de Almería para el desarrollo de acciones conjuntas que posibiliten la continuidad de las actividades municipales en esta materia.

Por otra parte, la Diputación de Almería estableció un convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el fomento del Deporte en Edad Escolar en la provincia, especialmente para posibilitar la participación de los centros educativos incluidos en el programa “Escuelas Deportivas” de ésta, en su denominada fase externa de carácter municipal, comarcal y/o provincial.

De esta manera, podrán solicitar la adscripción al programa todos los ayuntamientos de la provincia de Almería promotores de programas de iniciación deportiva (Escuelas Deportivas que gestionen de forma directa o en colaboración con centros educativos y/o clubes deportivos, asociaciones, etc.) y los Centros Educativos incluidos en el programa “Escuelas Deportivas” de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Atendiendo a las disposiciones normativas vigentes, los JDP están dirigidos a los deportistas en edad escolar que deseen participar en juegos o competiciones con fines básicamente formativos y recreativos, teniendo como punto de partida, preferentemente, los centros educativos y/o las escuelas deportivas municipales con vinculación a éstos.

Como referente principal, esta propuesta de promoción deportiva se desarrolla en base a cuatro valores fundamentales: **Deporte, Educación, Salud y Diversión**, pilares del programa "Almería Juega Limpio" que la Diputación de Almería promueve para divulgar y favorecer la adquisición de hábitos saludables, en su sentido más amplio, entre los que destacan los mencionados en la normativa autonómica referida:

- Respeto a la diversidad
- Juego Limpio
- Coeducación
- Cultura del esfuerzo y el compromiso
- Cuidado del entorno natural
- Consideración por el compañero, adversario, organizador, árbitro, técnico y por cuantas personas compartan y posibiliten la práctica deportiva

OBJETIVOS GENERALES

En función de los aspectos comunes que el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar marca para los programas de promoción deportiva, los JDP orientan su actuación hacia la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Promover y potenciar el deporte y la actividad física como una práctica habitual entre la población en edad escolar.
- Establecer un contacto de formación humana e intersocial entre los diferentes núcleos de población.
- Completar la formación integral del alumnado de las escuelas deportivas promoviendo el juego limpio y participativo, exaltando las virtudes de la diversión entre sus participantes.
- Procurar la integración social de colectivos desfavorecidos y el incremento de la participación de niñas y mujeres.
- Fomentar la práctica del deporte como parte esencial de un estilo de vida activa y favorecedor de salud presente y futura.
- Sensibilizar a los deportistas en edad escolar acerca de la importancia de respetar y cuidar el medio ambiente y de practicar deporte sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Atendiendo a las peculiaridades del sistema deportivo de la provincia de Almería y, en particular, de los municipios menores de 20.000 habitantes, este programa pretende, para la edición 2011/12, contribuir de forma específica a:

Objetivo: Incrementar el número de municipios que participan en el programa.

Estrategías asociadas:

- Procurar una oferta diversa de actividades que posibilite la complementariedad de los diferentes programas de iniciación deportiva desarrollados por ayuntamientos y/o centros educativos de la provincia de Almería.
- Ampliar los contenidos básicos del programa incluyendo actuaciones que favorezcan la participación de grupos de participación no sujetos a categorías restrictivas en sus tramos de edad.

Objetivo: Incrementar el número de global de participantes.

Estrategías asociadas:

Se añaden a las propuestas para el incremento de municipios adscritos al programa las siguientes:

- Introducir nuevas categorías para favorecer la participación de deportistas de grupos de edad coincidentes con los primeros ciclos de Enseñanza Primaria.
- Favorecer la participación de centros escolares, especialmente los incluidos en el programa "Escuelas Deportivas" de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Objetivo: Aumentar la participación del género cuantitativamente minoritario de cada modalidad deportiva.

Estrategias asociadas:

- Convocar modalidades y categorías que favorezcan la participación conjunta de deportistas de diferente género.
- Incorporar reconocimientos a grupos de participación que fomenten la paridad de género en su composición y en la participación efectiva durante las actividades.

Objetivo: Posibilitar nuevas experiencias de actividad deportiva que favorezcan la diferenciación de la práctica deportiva recreativa de la de rendimiento y la capacidad de elección de los participantes.

Estrategias asociadas:

- Introducir actividades que promuevan la práctica multideportiva con rotación de modalidades diversas.
- Realizar encuentros deportivos puntuales orientados a la divulgación de disciplinas deportivas no convencionales o de fácil acceso para la mayoría de la población en edad escolar de la provincia.

Objetivo: Ampliar y reforzar los contenidos complementarios del programa relacionados con la educación en valores a través de la práctica deportiva.

Estrategias asociadas:

- Ampliar el ámbito de actuación del programa "Almería Juega Limpio" con propuestas de fomento de buenas prácticas organizativas y de divulgación de la vida activa y saludable.

- Desarrollar acciones formativas específicas para responsables de grupos de participación en cuanto a su labor de transmisión de valores, la promoción de la vida activa y saludable, la relación con agentes interesados, el respeto al entorno, etc.
- Desarrollar normativas específicas de reconocimiento de las actitudes positivas de los grupos de participación y los deportistas en cada uno de los contenidos básicos del programa.
- Incorporar al sistema de puntuación y clasificación de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva la influencia del criterio "Juega Limpio" en el criterio de "Resultado" de cada actividad.

Siguiendo, de forma general, las definiciones recogidas en las bases de los programas incluidos en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar, a efectos de este programa se establecen las siguientes:

- **Iniciación Deportiva:** Ámbito de práctica deportiva dirigida a toda la población escolar que tiene como objetivo la familiarización o toma de contacto con una o varias modalidades o especialidades deportivas, que se desarrolla en el marco territorial municipal en espacios deportivos escolares, municipales o bien de clubes deportivos en colaboración con el ayuntamiento y/o centros escolares.
- **Promoción Deportiva:** Ámbito de práctica deportiva dirigida a deportistas en edad escolar que deseen participar en juegos o competiciones de ámbito municipal, comarcal, provincial y o autonómico con fines básicamente formativos y recreativos, teniendo como punto de partida, preferentemente, el centro educativo. Único nivel de actuación en el que las Diputaciones Provinciales tiene competencias como entidades convocantes.
- **Contenidos Básicos:** Área de contenidos del programa comprendidos, en lo que al ámbito de promoción deportiva se refiere, por actividades físico recreativas realizadas en uno o varios deportes por varios equipos o grupos de participación.
- **Contenidos Complementarios:** Área de contenidos del programa que estará constituida por actuaciones de comunicación o difusión del programa y de fomento de la vida activa, actuaciones de formación, y acciones de reconocimiento a las buenas prácticas y los comportamientos positivos desarrollados por todas las partes implicadas.

- **Escuela Deportiva:** Estructura de carácter pedagógico promovida por las entidades locales y/o la Junta de Andalucía (a través de su programa específico "Escuelas Deportivas" para Centros Educativos) con el fin de la formación integral de la población en edad escolar mediante la práctica deportiva con objetivos de ocio saludable y de iniciación deportiva. Los deportistas integrados en ella tenderán a participar, fundamentalmente, en los encuentros del ámbito de promoción, excepto las de clubes deportivos que se integrarán prioritariamente en el subsistema del deporte federado del ámbito del rendimiento de base.
- **Equipo/Grupo de participación:** Grupo de deportistas de la misma categoría integrados en una escuela deportiva, que entrenan y/o practican juntos uno o varios deportes. Estos deportistas podrán participar en las actividades del programa obteniendo resultados de carácter individual, por equipos o una combinación de los mismos, según lo establecido para cada actividad y modalidad deportiva.
- **Encuentro Deportivo:** Contenido básico del programa. Se define como el conjunto de jornadas de actividades no integradas en el subsistema del deporte federado con objetivos orientados al ocio saludable. Se desarrollarán en una o varias jornadas puntuales (Encuentros Educativos de Promoción Deportiva) o de forma continuada por sistema de liga (Ligas Educativas de Promoción Deportiva).
- **Intercentros:** Condición de los encuentros deportivos consistente en que la participación de los equipos se oriente hacia una composición mayoritaria de deportistas matriculados en el mismo centro educativo (indicador de referencia: 70% de alumnos/as inscritos/as deben estar matriculados en el mismo centro educativo).
- **Jornada:** unidad de configuración del calendario de los Encuentros Deportivos (Ligas Educativas/Encuentros Educativos). Cada jornada estará compuesta por distintas convocatorias y/o concentraciones.

- **Convocatoria:** Referencia temporal por la que se desarrollan la/s jornada/s de los Encuentros y Ligas Educativas de Promoción Deportiva. Una misma jornada puede prever varias convocatorias en fechas diferentes.
- **Concentración:** Referencia de ubicación en la que se convocan a varios equipos, de una o varias modalidades y/o categorías, para el desarrollo de las actividades previstas. Una misma convocatoria puede incluir diferentes concentraciones en distintos municipios y/o instalaciones de la provincia.
- **Actividad Deportiva:** Unidad de práctica deportiva de un equipo presentada bajo diferentes formatos (partido, concursos o circuito de pruebas), por la que se compone una concentración. Prima su carácter educativo y tienen por objeto la promoción de la práctica de una o varias modalidades. Para el desarrollo de los calendarios de cada contenido se pretende la celebración de más de una actividad por concentración.
- **Período/Partida/Prueba/Estación:** unidades básicas de participación de deportistas, según las diferentes modalidades deportivas, en las que se dividen los formatos de cada actividad (Partido/Circuito).
- **Actividad Complementaria:** Propuesta de participación relacionada con el desarrollo del contenido complementario del programa. De carácter diverso, pretende divulgar y fomentar la vida activa saludable y la educación en valores a través del deporte así como las buenas prácticas organizativas en esta materia.



Incluimos a tod@s

l@s que deseen practicar deporte y atendemos sus diferencias y necesidades

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.

Respondiendo a la labor de colaboración que entre las diferentes entidades promotoras de esta actuación intermunicipal es necesaria desarrollar, la estructura organizativa del programa se articula en torno a la siguiente distribución de funciones:

DELEGACIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Le corresponde la gestión de este programa abordando, entre otras, las siguientes actuaciones de carácter general:

- Planificación de las bases y contenidos del programa.
- Coordinación y supervisión del procedimiento de adscripción de ayuntamientos al programa.
- validación de la documentación de inscripción de equipos y participantes.
- Elaboración y gestión de calendarios.
- Coordinación con municipios sede para el desarrollo de las diferentes convocatorias, concentraciones y actividades del programa.
- Coordinación de rutas de transporte.
- Coordinación con los diferentes agentes colaboradores del programa.
- Coordinación y supervisión de la prestación de servicios especializados para el desarrollo de las diferentes actividades del programa.
- Supervisión de las actividades ("Directa", "De Guardia").
- Dirección de los órganos de coordinación y seguimiento del programa.

- Difusión y comunicación del desarrollo del programa a través de los diferentes medios específicos: “www.dipalme.org”, “Red Provincial de Gestión Deportiva”, boletines electrónicos, medios de comunicación, etc.
- Gestión presupuestaria de los gastos directos e indirectos del programa, atendiendo a lo establecido en sus bases generales y en las específicas de sus contenidos.
- Evaluación del programa.

AYUNTAMIENTOS/CENTROS EDUCATIVOS

Les corresponde atender funciones relacionadas con la planificación y evaluación del programa, la coorganización de las actividades que se desarrollen en sus municipios y, especialmente, las relacionadas directamente con los grupos de participación inscritos, tal y como se relaciona a continuación:

- Formalización de solicitud de adscripción al programa.
- Inscripción de grupos de participación (jugadores/as, técnicos/as-educadores/as, personas interesadas) en las actividades de los diferentes contenidos del programa.
- Autorización del uso de instalaciones deportivas de su titularidad para el desarrollo de actividades del programa.
- Coordinación y supervisión, conjuntamente con el grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa, de las diferentes concentraciones que se celebren en instalaciones de su titularidad.
- Coordinación y responsabilidad de los grupos de participación tanto en desplazamientos como durante el desarrollo de actividades (incluidos los tiempos de descanso o espera para la participación).
- Control del estado y uso de los espacios deportivos y complementarios (especialmente de vestuarios), equipamiento y material deportivo necesario (incluido el requerido para la labor de árbitros, jueces y/o dinamizadores de actividades).

- Determinación y coordinación de medidas de protección y, en su caso, asistencia a participantes y espectadores de las actividades realizadas en las instalaciones deportivas de su municipio.
- Gestión presupuestaria de los gastos directos e indirectos derivados de su participación en el programa, atendiendo a lo establecido en sus bases generales y en las específicas de sus contenidos.
- Participación en el procedimiento de evaluación del programa.
- Participación en las Comisión Técnica del programa, a través de la representación estipulada a tal efecto.

AGENTES COLABORADORES

Tendrán especial interés para el programa, el desarrollo de instrumentos de colaboración entre la Diputación de Almería, como entidad convocante, y diferentes agentes del sistema deportivo provincial, al objeto de propiciar sinergias y aprovechar los recursos disponibles.

Podrán actuar como agentes colaboradores del programa las Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas en Almería, Clubes, Asociaciones Deportivas y/o Empresas de Servicios especializadas que establezcan el correspondiente acuerdo de colaboración que, en virtud de sus fines sociales y/o empresariales y de las contraprestaciones ofertadas, les diferencie de la condición de proveedores de servicios.

Estos instrumentos de colaboración podrán adoptar la forma de convenio o acuerdo de colaboración en los que se recogerán, entre otras, el desarrollo de las siguientes funciones:

- Apoyo técnico en la planificación, desarrollo y evaluación del programa.
- Designación y coordinación de las personas encargadas del la función arbitral y/o dinamización de las actividades.

- Participación en el seguimiento de las actividades en lo concerniente a control de la participación y valoración de las actitudes desarrolladas.
- Colaboración en el tratamiento y comunicación de resultados e incidencias de las actividades a través del uso de la Red Provincial de Gestión Deportiva.

COORDINADORES/AS MUNICIPALES/ESCOLARES JDP

Los Coordinadores/as Municipales/Escolares JDP son las únicas personas que oficialmente representarán a los equipos de sus ayuntamientos o centros escolares a efectos organizativos, para lo cual deberán estar debidamente designados/as por éstos. Desarrollarán las siguientes funciones:

- Asistir a las reuniones informativas previas al inicio del programa.
- Realizar cuantas acciones de difusión e información estimen necesarias para garantizar el conocimiento de la normativa del programa por parte de los responsables técnicos de los grupos de participación.
- Dar de alta en la “Red Provincial de Gestión Deportiva” (JDP/Inscripciones) y aportar la documentación pertinente de los equipos, técnicos y deportistas que participarán en los diferentes contenidos, en función de lo establecido en los procedimientos específicos de inscripción.
- Tramitar la inscripción de participantes en acciones formativas “Almería Juega Limpio”, actividades de la fase de promoción de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva, y en cuantas otras actividades complementarias que se programen requieran de dicho procedimiento.
- Coordinar los calendarios de actividades y rutas de transporte de acuerdo con el grupo técnico de la Diputación de Almería responsable de la coordinación del programa.

- Determinar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las actividades que se celebren en las instalaciones deportivas de su municipio/centro educativo.
- Realizar, en su caso, los procedimientos establecidos para formular reclamaciones y alegaciones a los comités de seguimiento de los diferentes contenidos del programa.
- Efectuar propuestas de mejora atendiendo a lo dispuesto en los procedimientos de planificación y evaluación del programa.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Comisión Técnica de Coordinación

Órgano de coordinación técnica entre la Diputación de Almería, ayuntamientos adscritos y agentes colaboradores, configurado por representantes técnicos de las partes interesadas, cuya finalidad principal es velar por el correcto desarrollo de todos los procedimientos y actuaciones contempladas en el programa.

Se reúne una vez al año, como mínimo, o cuantas otras se considere oportuno por el coordinador de la comisión o a solicitud de un tercio de sus componentes. Sus funciones son:

- Proponer los contenidos que con carácter anual integrarán el programa.
- Supervisar, coordinar, proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias que aseguren el mejor desarrollo y ejecución del programa en todo el territorio de la provincia.
- Realizar un informe anual de seguimiento del programa como parte fundamental del proceso de evaluación.
- Aquellas otras que pueda encomendarle el/la responsable del área de la Diputación de Almería competente en materia de deporte.

Comités de Seguimiento de Actividades

Se constituyen comités específicos para el seguimiento de los diferentes contenidos del programa. Su función principal es la de evaluar el desarrollo de las distintas actividades, procurando garantizar el cumplimiento de las normas previstas para cada caso, especialmente aquellas relacionadas con los comportamientos de las personas asistentes (técnicos, deportistas, espectadores, etc.).

Están configurados por representantes de la Diputación de Almería, de los agentes colaboradores y/o de los grupos de participación, según se establezca en las bases específicas de cada actuación.

CONTENIDOS BÁSICOS

Como establece el Decreto de Deporte Escolar en Andalucía, el contenido básico de los programas del ámbito de la promoción deportiva debe desarrollarse a través de encuentros deportivos, que en el caso del nivel provincial se catalogan como "Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros", adoptando en la provincia de Almería la denominación "Juegos Deportivos Provinciales". Estos encuentros podrán desarrollarse en una o varias jornadas o de forma continuada por el sistema de Liga.

Así, para la edición 2011/12 de los JDP se contempla desarrollar, sujetos a la pertinente disponibilidad presupuestaria, los siguientes contenidos básicos:

Encuentros Educativos de Promoción Deportiva

Actuaciones puntuales de carácter recreativo para la promoción de una o varias modalidades deportivas dirigidas, preferentemente, a categorías desde Prebenjamín a Infantil.

En función de la implantación de proyectos de iniciación deportiva dirigidos a participantes de categorías superiores, se contempla la posibilidad de incluir actuaciones de este tipo específicas para ellos/as.

Ligas Educativas de Promoción Deportiva

Actuaciones continuadas, entre los meses de octubre y junio, dirigidas al desarrollo de competiciones educativas para categorías desde Benjamín a Juvenil.

El carácter educativo de los JDP está directamente vinculado al desarrollo de contenidos de carácter complementario y transversal a la propia práctica deportiva. Articulados a través del programa “Almería Juega Limpio” de divulgación de la vida activa y la educación en valores, tratan de comprometer en ello a todos los grupos de interés implicados en su desarrollo: Organizadores, Tutores, Educadores, Técnicos, Árbitros, Espectadores y, por supuesto, a los propios Deportistas protagonistas de las actividades.

Entre sus propuestas se incluye el itinerario de Formación “Almería Juega Limpio” para técnicos/as-educadores/as responsables de grupos de participación, las actuaciones de divulgación de valores “Almería Juega Limpio”, los Premios “Almería Juega Limpio: Ligas Educativas de Promoción Deportiva”, las Distinciones “Almería Juega Limpio” y el Premio Especial “Municipio Almería Juega Limpio” para reconocer las buenas prácticas y los comportamientos positivos de todas las partes implicadas en el desarrollo de este programa.

SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y CATEGORÍAS

Podrán participar deportistas en edad escolar, nacidos entre los años 1994 y 2005, inscritos en programas de iniciación deportiva de los municipios de la provincia de Almería, que no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2011/2012.

Las categorías deportivas que, de forma general, contempla el programa se determinan por grupos de edad y serán las siguientes:

CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	CURSOS DE REFERENCIA
PREBENJAMÍN	Nacidas/os en 2004/05	1º y 2º de Primaria
BENJAMÍN	Nacidas/os en 2002/03	3º y 4º de Primaria
ALEVÍN	Nacidas/os en 2000/01	5º y 6º de Primaria
INFANTIL FEM.	Nacidas en 1998/99	1º y 2º de Secundaria
INFANTIL MASC.	Nacidos en 1998/99	1º y 2º de Secundaria
CADETE FEM.	Nacidas en 1996/97	3º y 4º de Secundaria
CADETE MASC.	Nacidos en 1996/97	3º y 4º de Secundaria
JUVENIL FEM.	Nacidas en 1994/95	Bachiller/Ciclos formativos
JUVENIL MASC.	Nacidos en 1994/95	Bachiller/Ciclos formativos

Se procurará que los equipos que participen en el programa en las categorías Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete, tengan como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (indicador de referencia: 70%). Para la edición 2011/12, esta condición no se considera de carácter obligatorio pero se valorará a efectos de la distinción al "Municipio Almería Juega Limpio" para aquellos equipos que la acrediten mediante certificación expresa del centro educativo de referencia.

Las categorías Prebenjamín y Benjamín se consideran, **con carácter obligatorio**, de composición “mixta” atendiendo a una configuración paritaria (entre el 40%-60% por género).

La categoría Alevín se considera de composición mixta, siendo su configuración paritaria de carácter voluntario (no se convocarán categorías alevín masculina o femenina de forma específica). La composición paritaria de los equipos se valorará a efectos de la distinción al “Municipio Almería Juega Limpio”.

La normativa específica de los diferentes contenidos del programa contemplará las categorías convocadas en cada caso.

SISTEMAS DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Los diferentes contenidos del programa cuentan con sistemas específicos de puntuación y clasificación para el reconocimiento de la participación de equipos y/o deportistas en las diferentes actuaciones previstas, que se establecen según los siguientes criterios:

Criterio "Almería Juega Limpio"

Computan resultados relativos exclusivamente a indicadores de buenas prácticas y comportamientos positivos en la aplicación de los valores "Almería Juega Limpio".

Criterio de "Resultado"

Se registra la obtención de puntuación en las diferentes unidades de participación (periodos/pruebas/partidas) en función del desempeño deportivo, según la modalidad deportiva.

Estos sistemas de puntuación y clasificación se aplicarán de la siguiente manera:

- Encuentros Educativos de Promoción Deportiva: Solamente se establecerán sistemas de puntuación y clasificación según criterio "Almería Juega Limpio". Se aplicarán, a efectos de premiación y reconocimiento público, en aquellas actuaciones de este contenido cuyo desarrollo sea susceptible de ello.
- Ligas Educativas de Promoción Deportiva: Se establecerán clasificaciones diferenciadas en las que computarán, especialmente, los indicadores de buenas prácticas, criterio "Almería Juega Limpio", así como los de criterio de "Resultado". Ambas clasificaciones serán objeto de premiación y reconocimiento público.



Participamos
por el placer de **Jugar**
y **Divertirse**

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.

Para facilitar el correcto desempeño de las distintas funciones atribuidas a las partes implicadas en la estructura organizativa, se han diseñado los siguientes procedimientos generales:

PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN

Procedimiento por el que se determinan los procesos a desarrollar para la planificación general del programa y específica de sus contenidos. El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa y la Comisión Técnica de Coordinación abordarán los siguientes:

- Análisis del marco legislativo específico del deporte en edad escolar en Andalucía y de las bases del Plan Andaluz que en esta materia se desarrolla anualmente.
- Análisis de los programas similares (Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros) desarrollados por las Diputaciones Andaluzas, Comunidades Autónomas, etc.
- Análisis del sistema deportivo en edad escolar de la provincia con especial atención a los programas de iniciación y promoción deportiva desarrollados por ayuntamientos, centros educativos y delegaciones provinciales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.
- Diagnóstico del estado del programa en base al procedimiento de evaluación de la edición anterior.
- Determinación de objetivos del programa y de las correspondientes estrategias asociadas para la presente edición.
- Identificación de los contenidos básicos y complementarios que configurarán el programa para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Comunicación del proyecto de bases generales y propuesta de contenidos del programa a las partes interesadas para posibilitar su conocimiento y participación en el proceso.

- Previsión de recursos presupuestarios, técnicos y materiales necesarios para la implementación de las actuaciones programadas.
- Selección de indicadores a aplicar en el procedimiento de evaluación del programa.

PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Procedimiento por el que se registra la demanda de actuaciones de promoción deportiva por parte de municipios y centros educativos de la provincia, en función de lo establecido en el preámbulo del programa, y se establecen los compromisos que de su adscripción se derivan.

Cada entidad interesada deberá cumplimentar el documento normalizado para este procedimiento, teniendo como plazo el período comprendido desde la fecha de publicación de la aprobación del programa hasta las fechas establecidas como final del plazo determinado para cada uno de sus contenidos.

La adscripción al programa implica los siguientes compromisos:

- Aceptar las normas recogidas en las bases generales del programa y las específicas de cada contenido.
- Abonar la cuota establecida para la inscripción de los grupos de participación según los diferentes contenidos.
- Asumir la gestión presupuestaria de los conceptos de gasto derivados de su participación en los diferentes contenidos del programa, según lo determinado en las bases específicas correspondientes.
- Cumplir las funciones expresamente atribuidas como parte integrante de la estructura organizativa del programa.
- Designar al Coordinador/a Municipal/Escolar del programa.
- Autorizar el desarrollo de actividades del programa en las instalaciones deportivas de su titularidad.

- Garantizar el correcto estado de uso de los espacios deportivos y complementarios, y el oportuno equipamiento y material, necesarios para la celebración de las actividades que le correspondan.

** Una vez realizada la adscripción correspondiente, se asignará a cada coordinador/a del programa las claves que permitirán el acceso a la Red Provincial de Gestión Deportiva y a sus utilidades para la gestión de los JDP. Éstas se comunicarán a través de la dirección de correo electrónico proporcionada en el preceptivo documento de adscripción.*

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Procedimiento dirigido a comprobar el grado de cumplimiento obtenido en lo que a los objetivos propuestos se refiere, así como a obtener la información necesaria para medir y comparar datos cuantitativos y cualitativos en función de los indicadores de gestión seleccionados en el procedimiento de planificación.

Para su cumplimiento, el grupo técnico responsable del programa coordinará el desarrollo de los siguientes procesos y tareas:

- Elaboración de informe de la Comisión Técnica de Coordinación sobre aspectos cualitativos del programa, prestando especial atención a la información obtenida de los informes de supervisión directa o "de guardia" de cada una de las actuaciones realizadas, así como de los acuerdos adoptados por los diferentes Comités de Seguimiento.
- Elaboración de informe memoria de los datos cuantitativos registrados en relación a los diferentes contenidos desarrollados, especialmente aquellos necesarios para su comparación con los indicadores de referencia de la presente y pasadas ediciones del programa.
- Participación de todas las partes interesadas a través de un cuestionario argumentado de propuestas de mejora. Puesta en común de las aportaciones y conclusiones obtenidas.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

En las bases específicas de los contenidos del programa se detallan los siguientes procedimientos:

- De inscripción de equipos y participantes
- De gestión de calendarios
- De gestión de rutas de transporte
- De desarrollo de actividades
- De los técnicos/as-educadores/as
- De los árbitros-directores de actividad
- De seguimiento de actividades
- De gestión presupuestaria

La financiación de los costes directos del programa se realiza, principalmente, a través de los recursos económicos aportados por la Diputación de Almería, así como de los Ayuntamientos adscritos en concepto de inscripción de los grupos de participación.

Asimismo, se prevén las contribuciones de Cajamar, como entidad patrocinadora, y de la Junta de Andalucía a través de su línea de subvención a entidades locales para el fomento del deporte en edad escolar.

En las bases específicas de cada uno de sus contenidos se concretan las responsabilidades que, para su gestión presupuestaria, corresponden a las diferentes entidades de la estructura organizativa.



Favorecemos la
participación con
Igualdad de Oportunidades
para tod@s

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.

Según se determina en el Decreto 6/2008, de 15 de enero por el que se regula el Deporte en Edad Escolar en Andalucía: "la asistencia sanitaria a los deportistas en los ámbitos de iniciación y promoción se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre". ("Los organizadores de competiciones deportivas de cualquier clase deberán garantizar el control y la asistencia sanitaria necesaria para prevenir y remediar los posibles efectos negativos sobre la salud y seguridad de los participantes y, en su caso, de los espectadores"). Por tanto, la inscripción en los JDP no lleva implícita tener un seguro específico de accidentes deportivos.

En cualquier caso, se recomienda a las entidades promotoras de los programas de iniciación deportiva (Ayuntamientos y/o Centros escolares) a los que los/as participantes de los JDP pertenecen, realizar un examen médico detallado del deportista para conocer su estado de salud y analizar si su aptitud física es la adecuada para poder realizar la inscripción en un programa de actividades físico-deportivas de estas características, así como la conveniencia de contar con un seguro específico para su protección durante la práctica de todas las actividades y desplazamientos.

Las entidades propietarias de las instalaciones sede de las actividades de este programa deben adoptar cuantas medidas estimen oportunas para garantizar la debida protección, durante su desarrollo, de deportistas, técnicos, árbitros y/o espectadores participantes en ellas; así como su atención sanitaria si fuera necesaria.

Se procurará que los/as participantes en este programa, así como sus representantes legales, dispongan de información completa sobre las características y modalidades de las actividades a desarrollar y su repercusión sobre la salud.

Se articularán los procedimientos necesarios para garantizar la debida protección de los datos personales proporcionados para la inscripción de participantes, así como del derecho a que no se de uso publicitario de la imagen de los participantes menores de edad, sin contar con el pertinente consentimiento.

Para hacer efectivas tales garantías, tal y como se establece en el procedimiento de inscripción de participantes, será requisito imprescindible contar con la correspondiente autorización de los tutores de cada deportista menor de edad para permitir su participación. Se advierte que la suplantación de la identidad de participantes y/o de la firma de quién autoriza a su participación será responsabilidad exclusiva de los Coordinadores/as Municipales/Escolares JDP en cuanto a su inscripción en el programa o de los técnicos/as-educadores/as en lo que a inscripción en una actividad se refiere.

Ningún grupo de deportistas podrá desarrollar actividad alguna sin la presencia real y efectiva de un responsable adulto debidamente acreditado para ello.

DEPORTE

LIGAS EDUCATIVAS

EDUCACIÓN

SALUD

BASES ESPECÍFICAS

UDOP



En función de lo determinado en las bases de los programas que se incluyen en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar, los “Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros”, tipología del ámbito de la promoción deportiva en el que se encuadran los Juegos Deportivos Provinciales de Almería, podrán desarrollarse, entre otros formatos, en varias jornadas de forma continuada. Este sistema adopta la denominación de Ligas Educativas de Promoción Deportiva en lo que a este programa se refiere. De esta manera se oferta un abanico amplio de actuaciones que sirvan de complemento a la actividad cotidiana realizada en los programas de iniciación deportiva implantados en los municipios de la Provincia.

Tendrán como período de actividad el comprendido entre los meses de octubre y junio, y su oferta está dirigida al desarrollo de competiciones deportivo-educativas para categorías desde Benjamín a Juvenil. Entre sus propuestas de actividad se diferencia una primera fase (Apertura: octubre/enero) dirigida a la dinamización de la participación en la fase principal (Provincial: febrero/abril) en la que se desarrolla la participación de todos los grupos inscritos, para culminar con la fase que cierra el programa (Clausura: mayo/junio) dirigida a los grupos de participación que obtengan mejores registros de puntuación global en función de las actitudes y aptitudes demostradas en la fase anterior.

En el desarrollo de las actividades incluidas en las diferentes Ligas Educativas convocadas están muy presentes los postulados establecidos en la normativa del contenido complementario “Almería Juega Limpio” influyendo directamente en los sistemas de puntuación y clasificación que deben guiar las prácticas a desarrollar por cuantas personas se involucren en ellas. Así, quedarán reconocidas las buenas prácticas que todas ellas manifiesten, desde la eficaz labor organizativa de los responsables municipales en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el óptimo desarrollo del programa, pasando por las acciones dirigidas a fomentar la participación coeducativa y con igualdad de oportunidades, el respeto a las reglas de juego, la relación correcta y tolerante entre todos las personas implicadas en las actividades, los gestos de deportividad, etc.



Mejoramos nuestra
Formación y Habilidades
deportivas y las ponemos
al servicio del grupo

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.

A la estructura organizativa del programa, expuesta en el apartado correspondiente de sus bases generales, se añaden las siguientes partes implicadas en el desarrollo de este contenido:

TÉCNICO/A DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa debe designar a uno o varios de sus miembros para la supervisión, "directa" y/o "de guardia", de las diferentes convocatorias de actividades incluidas en los calendarios de este contenido.

Actúan como máximos responsables de la gestión de las actividades que se les asignan, por tanto les compete resolver las posibles incidencias que requieran de la interpretación de las bases del programa y de la aplicación "in situ", cuando la situación lo requiera, de las normativas específicas de sus contenidos.

Deben facilitar un informe a la Comisión Técnica de Coordinación de cada una de sus actuaciones, en el que se registrarán las incidencias ocurridas y las decisiones adoptadas.

TÉCNICO/AS-EDUCADORES/AS RESPONSABLES DE LOS GRUPOS DE PARTICIPACIÓN

Desempeñan una doble condición como parte implicada en el desarrollo del programa: la propia como participantes y la que les vincula a la estructura organizativa de éste. A su labor docente y de dirección del desempeño deportivo de su equipo, se suma la de principales garantes de que la participación de los/as deportistas a su cargo se desarrolle según las bases establecidas a tal efecto. Por ello, además del dominio de las reglas de juego de las modalidades deportivas que correspondan, deberán tener un profundo conocimiento de las normas generales por las que se desarrolla el programa, de las específicas de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva y de las relacionadas con el contenido complementario "Almería Juega Limpio".

Cada equipo deberá contar con, al menos, un/a técnico/a debidamente inscrito/a y acreditado/a para el desempeño de las siguientes funciones:

- Velar por la seguridad y comportamiento correcto de los/as participantes en los desplazamientos y desarrollo de las actividades.
- Presentar al equipo de árbitros, jueces y/o dinamizadores/as de la actividad correspondiente, la documentación oficial de los/as componentes de los equipos y colaborar en la cumplimentación del acta y la identificación de deportistas cuando corresponda.
- Dirigir técnica y educativamente a su grupo de participación antes, durante y después del desarrollo de las actividades.
- Dinamizar las actividades desempeñando labores de apoyo a árbitros y jueces en las ocasiones que así se determine.
- Firmar el acta de cada actividad en la que está implicado/a, reflejando de esta forma el conocimiento de sus funciones y su compromiso con el ejercicio de las mismas.
- Trasladar al Coordinador/a Municipal y/o Escolar los motivos de las posibles reclamaciones, para que éste remita el informe oportuno al comité de seguimiento correspondiente.

Las personas interesadas en inscribirse como técnico/as-educadores/as de equipos participantes en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva deben realizar, al menos, el cincuenta por ciento de las horas lectivas del itinerario formativo anual "Almería Juega Limpio".

En base a la relevancia de las competencias de técnicos/as educadores/as de los grupos de participación, las actividades no podrán desarrollarse sin su concurso o el de la persona adulta en quien delegue ocasionalmente (previa identificación e inscripción en el acta correspondiente).

ÁRBITROS, JUECES, DINAMIZADORES/AS DE ACTIVIDAD (EN ADELANTE EQUIPO ARBITRAL)

Desempeñan una labor educativa fundamental en el desarrollo de las actividades de las distintas Ligas Educativas de Promoción Deportiva, actuando como elemento facilitador de la consecución de los objetivos formativos previstos. Para conseguir el óptimo desarrollo técnico de las actividades, atenderán al cumplimiento de las siguientes tareas:

- Solicitar la documentación de los/as componentes de los equipos y comprobar que corresponde a deportistas y técnicos/as presentes. No se permitirá la participación de ningún/a deportista que no esté debidamente acreditado/a. En caso de incomparecencia de los/as técnico/as responsables de algún equipo es imprescindible la identificación con documento acreditativo original e inclusión en acta de una persona adulta, a la que se autorizará para el desarrollo de las funciones propias de ese cargo. **Si esta circunstancia no se produjese no se deberá desarrollar la actividad en cuestión.**
- Comprobar que las instalaciones cumplen con los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad e informar en el acta de las deficiencias detectadas. En caso de incidencias relevantes que pongan en peligro la seguridad de la práctica deportiva de los participantes, contactarán con el/la técnico/a de supervisión (“directa” o de “guardía”) de la actividad para consensuar las medidas a adoptar.
- Dinamizar la actividad teniendo en cuenta las pautas siguientes:
 - Incluir en el acta de la actividad sólo a deportistas que van a participar en ésta. Confirmar esta circunstancia con los/as responsables de los equipos.
 - Comprobar que todos/as los/as inscritos/as participan en la actividad según lo establecido para cada modalidad. Advertir de esta circunstancia a los/as técnico/as responsables de los equipos involucrados con tiempo suficiente para que no se produzca su incumplimiento y el consiguiente perjuicio para algún/a participante. En caso de anomalía al respecto, deberá reflejar las observaciones oportunas en el acta de la actividad.
 - Vigilar y colaborar para que la actuación de todas las partes involucradas se realice atendiendo a las normas generales y específicas del programa y a las reglas de juego correspondientes.
 - Anotar en el acta las incidencias de comportamiento de tipo intermedio o definitivo habidos en el transcurso de la actividad y anotar el motivo de aquellos que pudieran ser objeto de intervención de los comités de seguimiento.

- Registrar en el acta las puntuaciones obtenidas en las diferentes unidades básicas de participación según modalidad deportiva. No se anotará el computo final de ninguno de los dos criterios de puntuación (“Resultado” / “Almería Juega Limpio”).
- Anotar en el acta las incidencias que hayan podido acontecer relativas a material disponible, indumentaria de los equipos, etc., que puedan influir en el desarrollo cualitativo de las actividades.
- Incluir y especificar en el acta las posibles infracciones o situaciones de conflicto que pudieran suceder en su presencia antes, durante y/o después de la actividad.
- Complimentar, en los casos que correspondan, los apartados del acta de la actividad destinados a la valoración de los comportamientos de los participantes.
- Repartir las copias del acta a los/as responsables técnicos de los equipos una vez finalizado el encuentro. Ante las dudas, preguntas o aclaraciones que puedan solicitar los/as participantes deberán informar que el resultado definitivo de la actividad se publica en la web de la Diputación de Almería / Deportes una vez validado por el comité de seguimiento correspondiente.

COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE LAS LIGAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Comité de Seguimiento de la Participación

Para el seguimiento de la participación en este contenido del programa se constituye un comité técnico para el desempeño de las siguientes funciones:

- Revisar las actas de las actividades de cada jornada de las diferentes Ligas Educativas convocadas: Comprobar que la participación de todos/as los/as deportistas se ha realizado según las normas establecidas, registrar el número de participaciones resultantes de las actividades convocadas, etc.

- Aplicar los criterios “Almería Juega Limpio” y de “Resultado” atendiendo a la información que al respecto queda reflejada en el acta de cada actividad para validar, y computar a efectos clasificatorios, su resultado final.
- Adoptar y comunicar a las partes implicadas las medidas correctoras de malas prácticas y comportamientos negativos que los/as participantes puedan desarrollar, atendiendo a lo reflejado en las actas de las actividades, en los informes de los técnico/as de supervisión o a través de cualquier otra información que se considere relevante.

Está configurado por:

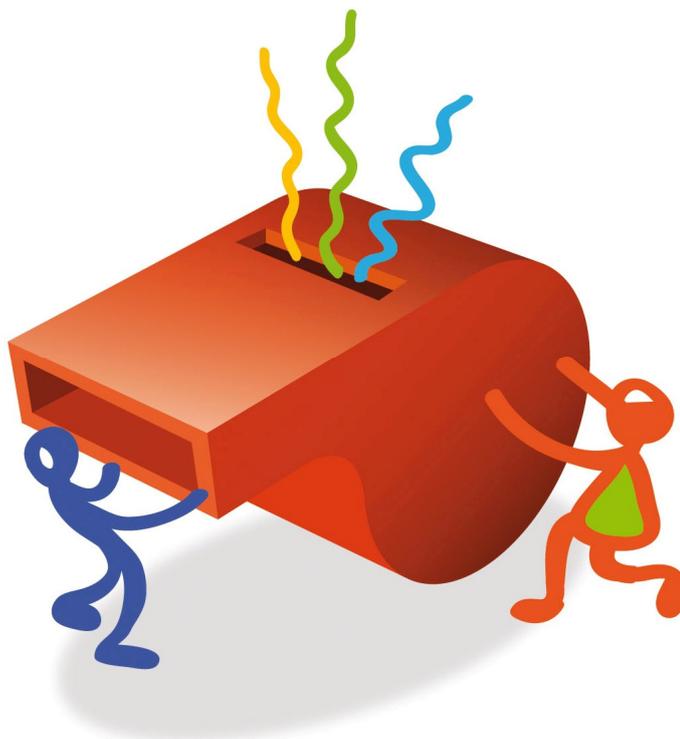
- El/la Jefe/a del Grupo Técnico de la Diputación de Almería responsable del programa.
- Dos técnicos del Grupo de la Diputación de Almería responsable del programa.
- Un/a representante del agente colaborador correspondiente.

Comité de Resolución de Conflictos

Existe un órgano, único y especial, para atender y resolver los posibles conflictos que el desacuerdo de las partes implicadas con las decisiones de los Comités de seguimiento de la participación puedan generar.

Está compuesto por:

- La Diputada Delegada de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería (y/o las personas en quien delegue).
- El Jefe de Negociado de actividades y programas deportivos de la Diputación de Almería.



**Respetamos
las Reglas** y a quienes
se preocupan de que
éstas se cumplan

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.

Para la edición 2011/12 del programa, sujetas a la pertinente disponibilidad presupuestaria, se contempla desarrollar, en lo que a las Ligas Educativas de Promoción Deportiva se refiere, las siguientes actuaciones:

MODALIDADES DEPORTIVAS

En función del diagnóstico realizado sobre el nivel de implantación de las diferentes modalidades en los programas de iniciación deportiva de los ayuntamientos y centros educativos de la provincia, para la presente edición se convocan las siguientes Ligas Educativas:

CATEGORÍA	
BENJAMÍN	*Ajedrez / Multideporte
ALEVÍN	*Ajedrez / Minibasket / Fútbol Sala / Jugando al Atletismo / Tenis de Mesa / Minivoley
INFANTIL FEM.	*Ajedrez / Baloncesto / Fútbol Sala / Divirtiéndose con el Atletismo / Tenis de Mesa / Voleibol
INFANTIL MASC.	
CADETE FEM.	*Ajedrez / Baloncesto / Fútbol Sala / Divirtiéndose con el Atletismo / Tenis de Mesa / Voleibol
CADETE MASC.	
JUVENIL FEM.	Baloncesto / Fútbol Sala / Voleibol
JUVENIL MASC.	

* Ajedrez: En esta modalidad se convocan dos únicas categorías "Benjamín/Alevín" e "Infantil/Cadete"

En aquellas modalidades deportivas y/o categorías que no registren inscripciones de equipos suficientes (las bases que regulan los programas incluidos en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar establecen este índice en seis equipos por categoría y disciplina deportiva), se contemplará la posibilidad de agrupar categorías diferentes (agrupaciones de no más de dos categorías consecutivas), con el acuerdo de los responsables de los equipos inscritos, para posibilitar su participación; e incluso la posibilidad de no desarrollar actividad alguna.

En función de la implantación por parte de ayuntamientos y centros escolares de la provincia de nuevos proyectos de iniciación deportiva no contemplados en el procedimiento de planificación, así como variaciones en la disponibilidad presupuestaria, se podrán ampliar las modalidades deportivas de este contenido del programa.

FASES

Las Ligas Educativas de Promoción Deportiva constarán de tres fases diferenciadas de actividades.

Fase de Apertura (Octubre 2011 / Enero 2012)

Período destinado a la dinamización de la participación en la fase principal de este contenido del programa. Ofrece las primeras actuaciones complementarias a los programas de iniciación deportiva de ayuntamientos y centros educativos que hayan comenzado con el curso escolar. Se desarrolla a través de la siguiente propuesta de actividades:

- Jornadas "¡Tu Deporte!": Convocatorias de actividades destinadas a "Selecciones de Escuelas Deportivas", dedicadas a una o varias modalidades deportivas, en las que los/as integrantes de los equipos participantes practicarán diversos concursos adaptados a la disciplina deportiva objeto de la actividad.

Fase Provincial (Febrero / Abril 2012)

Período principal de las actividades de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva. En función del número de equipos inscritos en cada modalidad y categoría convocada, se elaborarán los correspondientes calendarios atendiendo a criterios de proximidad geográfica y economía en el transporte.

Todas las convocatorias de ésta fase se celebrarán en régimen de concentración, procurando que cada equipo participe en dos actividades por cada una de ellas.

Fase de Clausura (Mayo / Junio 2012)

Período final de actividad a desarrollar mediante sistema de eliminatorias (*). Participarán un número de equipos proporcional al de inscritos en cada categoría según la clasificación de las diferentes Ligas desarrolladas.

() La fase de clausura de las modalidades Jugando al Atletismo y Divirtiéndose con el Atletismo se desarrollará mediante una única concentración por modalidad, en la que no habrá emparejamientos por equipos como en la fase provincial. Se establecerá un sistema de clasificación general, para el criterio de "Resultado" en función de la suma de los registros de puntuación obtenidos en cada una de las pruebas a realizar.*



**Compartimos
las Actividades** con
l@s demás, no jugamos
en su contra

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.

Podrán participar en las Ligas Educativas de Promoción Deportiva, deportistas en edad escolar, nacidos/as entre los años 1994 y 2003, inscritos/as en programas de iniciación deportiva de los municipios de la provincia de Almería, que no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2011/2012.

Las categorías deportivas que contempla este contenido del programa serán las siguientes:

CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	CURSOS DE REFERENCIA
BENJAMÍN	Nacidas/os en 2002/03	3º y 4º de Primaria
ALEVÍN	Nacidas/os en 2000/01	5º y 6º de Primaria
INFANTIL FEM.	Nacidas en 1998/99	1º y 2º de Secundaria
INFANTIL MASC.	Nacidos en 1998/99	1º y 2º de Secundaria
CADETE FEM.	Nacidas en 1996/97	3º y 4º de Secundaria
CADETE MASC.	Nacidos en 1996/97	3º y 4º de Secundaria
JUVENIL FEM.	Nacidas en 1994/95	Bachiller/Ciclos formativos
JUVENIL MASC.	Nacidos en 1994/95	Bachiller/Ciclos formativos

Se procurará que los equipos participantes en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete tengan como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (Indicador de referencia: 70%). Para la edición 2011/12, esta condición no se considera de carácter obligatorio pero se valorará, a efectos del Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio", a aquellos equipos que la acrediten mediante certificación expresa del centro educativo de referencia.

La categoría Benjamín se considera, con carácter obligatorio, de composición mixta atendiendo a una configuración paritaria entre géneros de los/as componentes de los grupos de participación (entre el 40% - 60% por género).

La categoría Alevín se considera de composición mixta, siendo de carácter opcional la configuración paritaria entre géneros de los/as componentes de los grupos de participación (no se convocarán categorías alevín masculina o femenina de forma específica).

En ambas categorías, la composición paritaria entre géneros de los equipos se valorará en el criterio "Almería Juega Limpio" de cada actividad.

Para las categorías Infantil, Cadete y Juvenil, cuando un equipo cuente entre sus miembros con deportistas de distinto sexo, se le considerará equipo masculino o femenino dependiendo del género mayoritario de la configuración del equipo y las características de la categoría y la modalidad deportiva en cuestión.

Se permitirá que los/as deportistas puedan inscribirse y/o alinearse en una categoría inmediatamente superior de una misma modalidad deportiva. Esta segunda circunstancia no supondrá perder la categoría para la que realizó su inscripción, debiendo acreditar su participación con la documentación original correspondiente a la categoría en la que se encuentran inscritos. Ambos supuestos quedarán debidamente autorizados por sus tutores legales, tal y como se detalla en el procedimiento de inscripción correspondiente.

El grupo técnico responsable del programa se reserva el derecho de agrupar varias categorías en aquellas modalidades deportivas con insuficiente número de equipos inscritos, sin menoscabo del cumplimiento de la norma anterior. Por tanto no podrán agruparse más de dos categorías y éstas deben ser consecutivas en cuanto a los grupos de edad que las definen. En este caso no será de aplicación la norma que permite inscribir o alinear deportistas de una categoría inferior a las agrupadas.

Para facilitar el correcto desempeño de las distintas funciones atribuidas a las partes implicadas en la estructura organizativa, se han diseñado los siguientes procedimientos generales:

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En el apartado de financiación las bases generales del programa se determina que la gestión presupuestaria de cada uno de sus contenidos atenderá a diferentes particularidades. Por tanto, en lo que a las Ligas Educativas de Promoción Deportiva se refiere, se concretan las siguientes responsabilidades que, para su gestión presupuestaria, corresponden a las diferentes entidades de la estructura organizativa.

Fase de Apertura

La Diputación de Almería gestionará los siguientes conceptos de gasto:

- Difusión.
- Servicios de organización (Equipamientos, material deportivo, material ofimático, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados.
- Obsequios.
- Otros gastos indirectos.

Las entidades adscritas (Ayuntamientos/Centros Escolares) asumirán el gasto de transporte de las "Selecciones de Escuelas Deportivas" interesadas en participar en esta fase.

Fase Provincial

Corresponde a la **Diputación de Almería** la financiación de los siguientes conceptos de gasto:

- Difusión.
- Servicios de organización (Equipamientos, material deportivo, material ofimático, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados.
- Arbitrajes.
- Transportes.
 - En general, para grupos de participación de entidades adscritas de municipios de hasta 10.000 habitantes, en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete; Masculina y Femenina.
 - Para equipos de la categoría Benjamín / Modalidad Multideporte inscritos por Ayuntamientos o por Centros Escolares adscritos al programa "Escuelas Deportivas" de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, pertenecientes a municipios mayores de 10.000 habitantes.
- Otros gastos indirectos.

Las **entidades adscritas** (Ayuntamientos/Centros Escolares) deben atender los siguientes conceptos presupuestarios:

- Transporte de los grupos de participación de las categorías Juvenil Masculina y Femenina.
- Transporte de los equipos de los municipios mayores de 10.000 habitantes.
- Servicios sanitarios que se estimen oportunos para garantizar la protección de los/as deportistas participantes en actividades celebradas en instalaciones de su titularidad.
- Indumentaria de participantes.
- Manutención, en su caso, de técnico/as y deportistas.
- Otros gastos indirectos. (Adecuación de instalaciones, dirección técnica de grupos de participación, etc.).

Fase de Clausura

La Diputación de Almería se ocupa de la siguiente gestión presupuestaria:

- Difusión.
- Servicios de organización (Equipamientos, material deportivo, material ofimático, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados (Deportivos, Sanitarios, Protección Civil).
- Arbitraje.
- Obsequios y Premios.

Las entidades adscritas (Ayuntamientos/Centros Escolares) asumen el gasto de transporte de los grupos de participación clasificados para esta fase.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS / TÉCNICO/AS / DEPORTISTAS

Procedimiento por el que se habilita la participación de los equipos y sus correspondientes integrantes en las diferentes modalidades incluidas en este contenido del programa, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en los procesos que se relacionan a continuación:

Fase de Apertura

Jornadas "¡Tu Deporte!"

- Una vez tramitada su adscripción al programa, las entidades interesadas en participar en estas jornadas deben dar de alta, en la Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Inscripciones (www.dipalme.org), a las **Selecciones de Escuelas Deportivas participantes**, cumplimentado los campos requeridos en el formulario correspondiente. En él se registrarán los nombres, apellidos y fecha de nacimiento de los/as componentes del equipo (deportistas y técnicos/as). La veracidad de los datos incluidos en ese documento debe quedar certificada por el responsable competente de cada entidad.

- El/la técnico/a responsable de cada selección deberá aportar, además, las autorizaciones expresas de los tutores legales de los/as deportistas para su desplazamiento y participación.
- Los derechos de inscripción en estas actividades son de carácter gratuito.
- El plazo para la entrega de los documentos requeridos será hasta el miércoles anterior a la celebración de cada jornada.

Fase Provincial

- Los/as coordinadores/as municipales/escolares de las entidades que hayan realizado el procedimiento de adscripción deben **dar de alta**, en la Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Inscripciones (www.dipalme.org), **a los equipos participantes**, cumplimentado los campos requeridos en el formulario correspondiente (los datos proporcionados en los campos señalados en color amarillo y la fotografía del equipo serán objeto de información pública a través de la web de la Diputación de Almería, por tanto, se debe prestar especial atención a que no se incluyan en dicha imagen de grupo a aquellos/as deportistas que no hayan expresado la autorización pertinente a tal efecto).
- Para que una entidad pueda inscribir a más de un equipo de la misma modalidad y categoría, se deberá haber cubierto en el primer equipo inscrito el número máximo de deportistas permitido en el acta, según la modalidad deportiva.
- Con carácter voluntario se podrá realizar la **adhesión de cada equipo al Decálogo "Almería Juega Limpio"** (esta decisión será igualmente de carácter público a través del espacio web dedicado al contenido complementario "Almería Juega Limpio" en la página www.dipalme.org).
- Insertar los datos requeridos y fotografías de los/as **técnicos/as-educadores/as responsables de cada uno de los equipos**. Sin el cumplimiento de este requisito no será posible realizar la inscripción de deportistas.

- Se recomienda que los equipos dispongan de más de un técnico/a-educador/a para garantizar las responsabilidades comprometidas en la solicitud de adscripción, especialmente en lo que a control de participantes se refiere en los desplazamientos y posibles incidencias de carácter deportivo y sanitario.
- Insertar los datos requeridos y fotografías de los/as deportistas de cada equipo. Para ser admitida a trámite la inscripción de un equipo se deberá dar de alta, al menos, un/a técnico/a-educador y un número mínimo de deportistas según modalidad deportiva:

Baloncesto:	8 deportistas
Fútbol sala:	8 deportistas
Voleibol:	8 deportistas
Multideporte:	8 deportistas
Jugando al Atletismo:	8 deportistas
Ajedrez:	6 deportistas
Dívirtiéndose con el Atletismo:	6 deportistas
Tenis de Mesa:	5 deportistas

- Realizar el pago de los derechos de inscripción en función de las siguientes condiciones y plazos:
 - Cuota de derecho de inscripción por equipo: 80 €.
 - Si el procedimiento se realiza correctamente (requerimientos mínimos obligatorios) antes del 2 de diciembre de 2011, la cuota correspondiente a los derechos de inscripción del equipo será de 60 €.
 - El plazo para considerar inscrito a un equipo, y por tanto incluido en los calendarios de actividades, finalizará el 13 de enero de 2012.
 - Las inscripciones de equipos realizadas durante el período comprendido entre el 2 de diciembre de 2011 y el 13 de enero de 2012 no se beneficiarán de la reducción de los derechos de inscripción.
 - El abono de los derechos de inscripción que correspondan se efectuará en la c/c de la Diputación de Almería nº 3058 0199 48 2732000063 (Cajamar), especificando como concepto del ingreso "JDP - Nombre del Municipio".

- Se podrá reclamar la devolución de los derechos de inscripción abonados de aquellos equipos que, por defecto del procedimiento, no sean incluidos en los calendarios de actividades. Una vez elaborados éstos, la no participación de un equipo será considerada como retirada del programa y, por tanto, no se procederá a la devolución de las cuotas abonadas.
- Aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según los siguientes requisitos:
 - Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).
 - Documentos acreditativos de la edad de las personas inscritas según categorías:
 - BENJAMINES, ALEVINES e INFANTILES: DNI, NIE, Pasaporte o Libro de Familia original o fotocopia compulsada.
 - CADETES y JUVENILES: DNI, NIE, Pasaporte original o fotocopia compulsada.

**Para las categorías Benjamín Mixta, Alevín e Infantil Masculina y Femenina se podrán sustituir la documentación indicada por certificado del Secretario del Ayuntamiento o del Director del Centro Escolar acreditando la veracidad de los datos personales facilitados.*
 - Justificante de ingreso bancario del derecho de inscripción por el importe que corresponda.

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, al grupo técnico responsable del programa, en el Pabellón Moisés Ruíz. Ctra. de Níjar, 1. (Almería).

También puede ser entregada en las sedes de los Grupos Técnicos Zonales (sólo recepción de la documentación) que se encuentran ubicadas en:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
Zona 1	Alhama de Almería: C/ Artés de Arcos Marco, s/n	Telf.: 950 601070 Fax: 950 640556
Zona 2	Tabernas: C/ Reyes Católicos, s/n Abla: C/ Albaicín, 1	Telf.: 950 365700 Fax: 950 365731 Telf.: 950 211867
Zona 3	Olúla de Río: Avenida Ver de Olúla, s/n	Telf.: 950 442188 Fax: 950 442099
Zona 4	Vera: Plaza Mayor, s/n. Edf. usos Múltiples 3ª planta	Telf.: 950 393238 Fax: 950 391930

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos de inscripción de deportistas y técnico/as, en cuanto a número de miembros y documentación a aportar, no serán incluidos en los calendarios de actividades del programa.

Para dar de alta nuevos/as participantes en un equipo se podrá realizar el procedimiento descrito hasta la conclusión de la Fase Provincial (no se aceptarán nuevas inscripciones para participar en la Fase de Clausura). Su participación en las actividades previstas en el calendario estará condicionada a obtener la validación correspondiente antes de las 14:00 horas del jueves previo a su celebración. No se tramitarán bajas ni cambios de jugadores/as a otros equipos.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CALENDARIOS

Calendario de Participación

El calendario general de cada fase, modalidades deportivas y categorías, estará disponible en la página web www.dípalme.org, en la sección de Deportes.

Para poder solicitar cambio de fecha para la participación en alguna de las convocatorias previstas, que puedan ser susceptibles de ello, se deberá remitir comunicación escrita, aportando los argumentos que la motivan (correo electrónico: juegosdeportivos@dípalme.org / fax: 950 21 15 47).

Si las solicitudes de cambio de fecha se producen antes de las 14:00 horas del martes de la semana de celebración de la convocatoria en cuestión, se valorará en función del motivo alegado y, en su caso, se procederá a su conformidad y asignación de nueva fecha.

Las solicitudes de cambio de fecha fuera del plazo marcado no serán atendidas, exceptuando las motivadas por razones de extrema necesidad. Esta última circunstancia puede conllevar que la entidad solicitante deba hacerse cargo de la gestión y financiación del servicio de transporte correspondiente.

Horarios de Actividades

Los horarios de las actividades de cada convocatoria serán expuestos en la página web www.dipalme.org, en la sección de Deportes, los viernes de la semana anterior a su celebración.

Las solicitudes de modificación horaria se podrán realizar, exclusivamente por parte del Coordinador/a Municipal/Escolar JDP, hasta las 14:00 horas del martes a través de los teléfonos del grupo técnico responsable del programa (950 211544 / 211180 / 211177) quedando a criterio de gestión organizativa y presupuestaria la aprobación de las propuestas de modificación.

Los calendarios y horarios de las jornadas, convocatorias y actividades se harán públicos, con carácter definitivo, en la página web www.dipalme.org, en la sección de Deportes, los miércoles a partir de las 14:00 horas previo a su celebración, no admitiéndose a partir de esa fecha ninguna propuesta de modificación. Se advierte que cualquier incidencia que se produzca por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.

Si una vez cerrado este plazo, un equipo prevé su incomparecencia a la actividad prevista debe comunicar esta incidencia al grupo técnico responsable del programa para evitar de esta manera gastos innecesarios de transporte y/o arbitraje.

En caso de producirse la incomparecencia al partido sin previo aviso, ésta podrá suponer penalizaciones adicionales en las clasificaciones de "Resultado" y "Almería Juega Limpio" o la retirada directa de la competición. En cualquier caso, la no presentación de un mismo equipo por segunda vez a lo largo de la competición supondrá su descalificación definitiva.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y USO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Gestión de Servicios de Transporte

Las rutas de transporte de cada convocatoria de actividades serán confeccionadas por el grupo técnico responsable del programa, para aquellas entidades beneficiarias de este servicio, según lo establecido en este apartado. Se harán públicas, con carácter definitivo, en la página web www.dipalme.org, sección de Deportes, los miércoles a partir de las 14:00 horas previos a su celebración.

Se advierte que cualquier incidencia que se produzca por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados, correspondiendo a cada Coordinador/a Municipal/Escolar su consulta y la determinación de las acciones de comunicación pertinentes entre los/as técnicos/as-educadores/as de cada equipo.

En función de la participación de los equipos en las distintas fases de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva, este procedimiento se desarrollará atendiendo a las siguientes particularidades:

Fase de Apertura

Los servicios de transporte necesarios para la asistencia de los grupos de participación a las actividades convocadas para esta fase serán gestionados y financiados por sus entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares).

Fase Provincial

Los servicios de transporte necesarios para la asistencia de participantes a las actividades convocadas para esta fase serán gestionados y financiados por el grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa, en el caso de equipos de municipios menores de 10.000 habitantes adscritos al programa. El derecho a ser beneficiario de esta ayuda y la cuantía de la misma se puede ver reducido o suprimido en función de las decisiones que al respecto pueda adoptar, por razones técnicas y/o presupuestarias, la dirección del programa así como los órganos de coordinación y seguimiento del mismo.

Los servicios de transporte necesarios para la asistencia de los grupos de participación de los municipios mayores de 10.000 habitantes a las actividades convocadas para esta fase serán gestionados y financiados por sus entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares) a excepción de los que correspondan a los equipos participantes en la modalidad "Multideporte" (Categoría Benjamín Mixta).

Los servicios de transporte necesarios para la asistencia de los grupos de participación de las categorías Juvenil Masculina y Juvenil Femenina serán gestionados y financiados por sus entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares).

Fase de Clausura

Los servicios de transporte necesarios para la asistencia de los grupos de participación a las actividades convocadas para esta fase serán gestionados y financiados por sus entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares).

Uso de los Servicios de Transporte

Solamente podrán hacer uso de los medios de transporte gestionados por la Diputación de Almería aquellas personas inscritas en el programa. Como excepción, estarán autorizadas aquellas personas adultas que vayan a realizar puntualmente funciones de responsables del grupo de participación.

Será obligatoria la presencia de un/a técnico/a-educador en los desplazamientos y durante el desarrollo de los propios encuentros. Sin la presencia de un/a técnico/a-educador o de la persona adulta en quién ocasionalmente se delegue el ejercicio de sus responsabilidades, el grupo de participación en cuestión no deberá hacer, en ningún caso, uso del servicio de transporte. Las incidencias que pudieran derivarse por el incumplimiento de esta norma son de exclusiva responsabilidad de las entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares).

La responsabilidad del comportamiento de los usuarios del transporte corresponde, en cualquier caso, a los/as técnico/as o personas adultas designadas por cada Ayuntamiento / Centro Escolar para acompañar y dirigir a los grupos de participación implicados.

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Disponibilidad de las Instalaciones

Es necesario que las instalaciones sede de las actividades reúnan las condiciones técnicas y de seguridad suficientes para la celebración de las mismas.

Se debe garantizar la disponibilidad de vestuarios o dependencias similares para los grupos de participación y equipo arbitral, posibilitando que su práctica deportiva pueda realizarse en las mejores condiciones de higiene posibles.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo arbitral de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

Equipamientos y Materiales de Juego

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego a las diferentes categorías, a lo dispuesto en los reglamentos de las Federaciones Deportivas correspondientes y/o a lo indicado en este documento para los diferentes tipos de actividades propuestas.

En el caso de las modalidades de Baloncesto, Fútbol Sala, Voleibol y Multideporte (con formato de partidos), las entidades titulares de las instalaciones sede de cada actividad aportarán, al menos, dos balones por pista para facilitar la preparación de la actividad por parte de los dos equipos participantes. Uno de esos balones será utilizado para el desarrollo del juego. Para poder garantizar el desarrollo del “calentamiento” previo a cada actividad, de forma adecuada a las necesidades de cada grupo de participación, se recomienda que los equipos dispongan de sus propios balones, en el número que estimen conveniente.

En las modalidades de Ajedrez, Divirtiéndose con el Atletismo, Jugando al Atletismo, Tenis de Mesa* y Multideporte (con formato de circuitos), los equipamientos y materiales necesarios serán aportados por la Diputación de Almería, el correspondiente agente colaborador del programa, las empresas de servicios y la entidad titular de la instalación sede, según los requerimientos de cada una de las actividades.

** Los deportistas participantes en Tenis de Mesa deberán disponer de las palas que estimen apropiadas para el juego.*

Presentación de Grupos de Participación

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo arbitral. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo arbitral y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

En el caso de no comparecencia del equipo arbitral, los responsables de los equipos afectados deberán contactar con el/la técnico/a de supervisión de turno para recibir las instrucciones oportunas. Como pauta general, se debe procurar la celebración de las actividades, ejerciendo las funciones propias de aquellos las personas adultas que los responsables de los grupos de participación acuerden.

Inscripción en el Acta de la Actividad

Para posibilitar el seguimiento de la participación y el desarrollo de las actividades de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva, éstas contarán con un acta como documento único y válido a tal efecto.

Los/as técnico/as-educadores/as de cada equipo deben presentar al equipo arbitral la documentación que acredita su inscripción en el programa para la inclusión de los/as participantes en el acta. Se recomienda prestar especial atención a no inscribir a los/as participantes que no estén presentes o que no estén en condiciones de actuar en la actividad, ya que su inclusión obliga a que participen en los términos recogidos en el apartado correspondiente. Una vez iniciada la actividad no se podrá incluir a ningún/a participante más.

El número máximo y mínimo de deportistas a inscribir en el acta de la actividad queda limitado a lo dispuesto en las reglas de juego de la modalidad deportiva correspondiente.

Atendiendo a lo indicado con anterioridad para los casos de no presentación de los equipos arbitrales, las personas designadas para el desempeño de estas funciones deben, consecuentemente, ocuparse de este proceso.

Indumentaria

Los grupos de participación deberán contar con la indumentaria de juego adecuada que favorezca la correcta práctica de la modalidad deportiva que corresponda y facilite la labor del equipo arbitral.

Para prever casos de coincidencia en el color de las indumentarias de los grupos de participación se recomienda que éstos dispongan de una segunda equipación o, en su caso, un juego de petos de distinto color al de la equipación principal.

Inicio y Finalización de las Actividades. Saludo "Almería Juega Limpio"

Antes de iniciar cada actividad y a su finalización, los miembros de cada grupo de participación (deportistas y técnico/as) y el equipo arbitral deberán realizar el saludo "Almería Juega Limpio" como una parte obligatoria más de la misma.

Desarrollo de la Actividad

Cada actividad se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en los apartados de las reglas de juego para las diferentes fases, modalidades y/o categorías, que con carácter general serán las vigentes, en su caso, en las respectivas entidades colaboradoras. Además, se establecen para cada una de ellas, de forma consensuada con éstas, normas adaptadas a los objetivos del programa, especialmente en cuanto a tiempo de juego y participación de deportistas. La modalidad de Multideporte cuenta para las actividades desarrolladas en formato de circuito con reglas específicas de juego exclusivas de este programa.

Fase de Apertura

Jornadas "¡Tu Deporte!"

Las actividades que configuran cada jornada "¡Tu Deporte!" contemplan un formato diferente de desarrollo en función de la modalidad convocada, tratando de configurar una oferta diferenciada a las habituales actividades, con formato partido, de la fase provincial.

Dirigidas a grupos de participación (Selecciones de Escuelas Deportivas) representativos de los programas de iniciación deportiva de las entidades adscritas cuyos componentes deben estar inscritos en dichos programas municipales o escolares.

Cada Selección de Escuelas Deportivas debe estar compuesta, como máximo, por 12 deportistas con el siguiente formato: 4 participantes de la categoría Alevín, 4 de la categoría Infantil y 4 de la categoría cadete. Las Selecciones se consideran de composición mixta, siendo su configuración paritaria de carácter opcional (entre el 40% - 60% por género).

- **Tiempo de Juego:**

- Cada convocatoria de las jornadas de esta fase se desarrollará a lo largo de una mañana. Los/as integrantes de las Selecciones participantes practicarán diversos concursos adaptados a la disciplina deportiva correspondiente y a cada categoría. La duración de cada concurso estará marcada por el número de grupos de participación inscritos.

- **Participación de deportistas:**

- Se establecerá el formato de competición más adecuado para cada circuito de actividades propuestas para cada categoría, de manera que se asegure la máxima participación posible de cada participante.
- Todos los/as jugadores/as de los equipos participantes deberán disputar al menos un concurso de los que se proponga para cada categoría.
- Antes de comenzar cada concurso, el responsable de cada Selección facilitará una planilla al equipo arbitral con los números de dorsales de los/as deportistas que participarán en cada prueba.

Fase Provincial

Modalidad: Multideporte

La Liga Educativa Multideportiva, que solo se disputará en categoría benjamín, estará compuesta por actividades de diferentes modalidades deportivas presentadas en formato partido y en formato de circuito de habilidades:

Actividades en formato partido:

Balonmano

Baloncesto

Fútbol Sala

Voleibol

Actividades en formato circuito:

Jugando al Atletismo

Jugando como Siempre y para Siempre

Jugando con los Pies y con las Manos

Jugando en el Agua

Para la presente edición del programa, las jornadas de esta modalidad se convocarán atendiendo a la siguiente agrupación de actividades:

Balonmano – Jugando al Atletismo

Baloncesto – Jugando como Siempre y para Siempre

Fútbol Sala – Jugando con los Pies y con las Manos

Voleibol – Jugando en el Agua

En función de las diferentes características de las actividades propuestas, las normas referentes al tiempo de juego y la participación de los/as deportistas atienden a las siguientes especificidades:

- **Tiempo de Juego:**

- En las actividades con formato partido de Balonmano, Baloncesto y Fútbol Sala, los equipos participantes disputarán mini-partidos de 12 minutos de duración, en dos partes de 6 minutos cada uno de ellos. Los equipos que estén descansando realizan actividades lúdico-formativas en la grada.
- En la actividad con formato de circuito que se realizan junto a las modalidades de Balonmano, Baloncesto y Fútbol Sala, se establecerán ejecuciones del circuito propuesto en rotaciones de 10 minutos de duración cada una de ellas.
- En la actividad con formato partido de voleibol, los equipos jugarán mini partidos de 10 minutos sin descanso.
- En la actividad con formato de circuito "Jugando en el Agua", que está programada junto a la modalidad de voleibol, se realizara en una única rotación con diferentes propuestas de juegos y actividades.

- **Participación de deportistas:**

- Todos los/as jugadores/as de los equipos participantes deberán disputar al menos dos períodos completos del total de períodos en los mini-partidos de su equipo (en voleibol deberán disputar al menos dos mini-partidos completos).
- Todos los/as jugadores/as de los equipos participantes deberán participar en las actividades con formato de circuito según las reglas de juego específicas de cada propuesta.
- Antes de comenzar cada prueba, el responsable de cada equipo facilitará una planilla al equipo arbitral con los números de dorsales de los/as deportistas que participarán en la prueba.

Modalidades: Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol

- **Tiempo de Juego:**

- En las modalidades de Baloncesto y Fútbol Sala, las actividades se jugarán en formato partido, compuestos por cuatro períodos de diez minutos de duración cada uno, a reloj continuo (solamente se parará en tiempos muertos y en el último minuto de cada período). En voleibol se disputarán cuatro períodos a quince puntos.
- Cada equipo podrá solicitar un tiempo muerto en cada uno de los tres primeros períodos y dos tiempos muertos en el cuarto período, de una duración de 1 minuto.
- Descanso entre los períodos: Entre el 1º y el 2º y el 3º y el 4º habrá dos minutos de descanso; y entre el 2º y el 3º habrá cinco minutos.
- Solamente se cambiará de terreno de juego entre el segundo y el tercer período.
- Se debe respetar un período de cinco minutos de descanso en aquellos partidos de una misma concentración que impliquen la participación consecutiva de un equipo.

- **Participación de deportistas:**

- Cada deportista deberá jugar, al menos, un período completo durante los tres primeros en cada partido, entendiéndose por período completo desde que se inicia el mismo hasta que finaliza.
- Antes de comenzar cada período, el responsable de cada equipo facilitará una planilla al equipo arbitral con los números de dorsales de los/as deportistas que iniciarán el mismo en el terreno de juego.
- Durante los tres primeros períodos no estará permitido realizar cambios de deportistas. Solamente durante el 4º período se podrán realizar cambios.
- El equipo arbitral podrá autorizar la realización de cambios en caso de fuerza mayor y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta del partido.
- En caso de sustitución por lesión, el período jugado se contabilizará para los dos deportistas, tanto para el lesionado como para el sustituto.

Modalidades: Jugando al Atletismo / Divirtiéndose con el Atletismo

- **Tiempo de Juego:**

- Las actividades se desarrollarán en formato circuito, compuesto por cuatro pruebas (individuales y/o colectivas).

- **Participación de deportistas:**

- Cada deportista deberá participar, al menos, en 2 pruebas completas de las programadas en cada actividad.
- Antes de comenzar cada prueba, el responsable de cada equipo facilitará una planilla al equipo arbitral con los números de dorsales de los/as deportistas que participarán en la prueba.

Modalidad: Tenis de Mesa

- **Tiempo de Juego:**

- Las actividades se jugarán en formato de partido dividido en cuatro emparejamientos (3 individuales y un doble).

- **Participación de deportistas:**

- Cada deportista deberá participar, al menos, en **1** de los emparejamientos que componen el partido.
- Antes de comenzar cada emparejamiento, el responsable de cada equipo facilitará al equipo arbitral el nombre del miembro del equipo que disputará el mismo (2 en el caso de la partida de dobles).

Modalidad: Ajedrez

- **Tiempo de Juego:**

- Las actividades se jugarán en formato partido, compuesto por cuatro partidas de cuatro tableros cada una.
- El tiempo máximo de juego será de 30 minutos por partida: Los 20 primeros minutos, sin controlar con reloj y, si en ese momento no se ha terminado, se pondrá el reloj con 5 minutos por participante hasta "caída de bandera".

- **Participación de deportistas:**

- Cada deportista deberá participar, al menos, en **1** de las partidas que componen el partido.
- Antes de comenzar cada partido, el responsable de cada equipo facilitará al equipo arbitral el orden de los tableros, no pudiéndose cambiar posteriormente.
- El orden de los tableros vendrá determinado por la edad. Siempre se ordenará el equipo de mayor a menor edad.

- En cada categoría deben participar la mitad de cada edad (2 alevines/2 benjamines; 2 cadetes/2 infantiles), pudiendo siempre suplir a participantes de superior categoría por uno de menor categoría.

Prevención y Actuación ante Incidencias

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades deben habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad según marca esta normativa. Si esta incidencia supusiese que el/la único/a técnico/a-educador/a de un equipo incluido/a en el acta de la actividad tuviera que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma voluntariamente esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia.

En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo arbitral, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada la actividad.

Cierre del Acta

En lo que a inscripción de deportistas en el acta de cada actividad se refiere, ésta quedará cerrada con el inicio del primer período/prueba/ronda, no siendo posible desde ese momento la inclusión de nuevos/as participantes (se recuerda que, como norma general, en cada concentración convocada se desarrollan varias actividades, lo que permite la participación de deportistas que no lo hayan podido hacer en la primera, siguiendo el proceso de inscripción descrito).

Al finalizar cada actividad, el equipo arbitral comprobará que toda la información necesaria ha quedado registrada, según lo estipulado en el apartado correspondiente a sus funciones como parte integrante de la estructura organizativa, procediendo entonces al cierre del acta y, en consecuencia, a la finalización de la actividad.

Todos los datos registrados en el acta relacionados con los criterios de "Resultado" y "Almería Juega Limpio" serán de carácter provisional hasta su validación por parte del Comité de Seguimiento correspondiente.

Los agentes colaboradores del programa y, en su caso, las personas designadas extraordinariamente para ejercer las funciones de dinamización de la actividad, deberán proporcionar al grupo técnico responsable del programa las actas de cada concentración entre los lunes y martes posteriores a su celebración.

Sistema de Puntuación y Clasificaciones

Fase de Apertura

Jornadas "¡Tu Deporte!"

- Sistema de puntuación y clasificación según criterio "Almería Juega Limpio"

Se desarrollará un sistema de valoración por observación directa que constará de dos puntuaciones parciales:

- valoración, por parte del equipo arbitral, de la participación de cada equipo de una Selección. Sus puntuaciones quedarán registradas en el acta de la actividad.
- valoración por parte del Técnico/a de Supervisión de Actividades de la participación global de cada Selección.

Los ítems a valorar en este criterio son los siguientes:

- Comportamiento de deportistas en el área de juego (respeto al equipo arbitral, al otro equipo, etc.).
- Comportamiento de los/as técnicos responsables de los grupos de participación (respeto al equipo arbitral, al otro equipo, a los/as componentes de su equipo, a los/as otros/as técnicos, etc.).
- Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso.
- Paridad en la composición y participación de los/as componentes de las Selecciones

Las puntuaciones parciales asignadas a cada Selección se sumarán para obtener la puntuación global obtenida en este criterio.

- Sistema de puntuación y clasificación según criterio de "Resultado"

Se establecerá el sistema de puntuación más adecuado a las características concretas de cada jornada y modalidad deportiva. Estos sistemas quedarán reseñados en los anexos técnicos correspondientes a cada modalidad deportiva.

Existirá exclusivamente una clasificación general de las Selecciones participantes en cada jornada, por tanto no existirán clasificaciones finales por categorías.

- A la Selección que haya conseguido mayor puntuación o vencido en cada actividad de cada concurso por categoría, se le concederán dos puntos o los correspondientes a su puesto en la clasificación parcial.
- En caso de empate en una actividad, cada equipo obtendrá un punto o la misma puntuación que les corresponda en la clasificación parcial del concurso en cuestión.
- Se asignarán dos puntos a los equipos que no hayan sido sancionados disciplinariamente durante la actividad.
- A efectos de la clasificación general se sumarán todos los puntos parciales obtenidos a cada Selección.

Fase Provincial

Modalidad: Multideporte

- Sistema de puntuación y clasificación según criterio "Almería Juega Limpio"

Solo se desarrollará una clasificación relacionada con la práctica del Juego Limpio. Se utilizará un sistema de valoración de las actitudes participativas de los equipos, mediante la observación directa del desarrollo de las actividades de formato partido, de formato circuito y del resto de momentos de la jornada.

Se emplearán Actas de Participación de Equipo que serán cumplimentadas por los responsables de pista durante el desarrollo de cada mini-partido y/o prueba.

Los ítems a valorar en las Actas de Equipo son los siguientes:

- Puntualidad de los equipos.
- Comportamiento de deportistas en el área de juego (respeto al equipo arbitral, al otro equipo...).
- Comportamiento de los/as técnicos/as responsables de los grupos de participación (respeto al equipo arbitral, al otro equipo, a los/as componentes de su equipo, a los/as otros/as técnicos...).
- Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso.
- Paridad en la composición y participación de los/as componentes de las Selecciones.

A efectos de la clasificación "Almería Juega Limpio: Ligas Educativas de Promoción Deportiva", se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo en cada jornada según este criterio. Obtendrán los premios correspondientes los equipos que obtengan la puntuación que se establezca como estándar de excelencia para esta edición.

Modalidades: Baloncesto / Fútbol Sala / Voleibol

- Sistema de puntuación y clasificación según criterio "Almería Juega Limpio"

- Se asignarán **dos puntos** en el cómputo parcial de cada equipo sí, habiendo cumplido con la regla general de participación de todos/as los/as deportistas inscritos/as e inscritas en acta, alinean en la actividad, al menos, el número de deportistas que se establece como ratio mínimo de inscripción por modalidad deportiva:

Baloncesto:	8 deportistas
Fútbol sala:	8 deportistas
Voleibol:	8 deportistas

- Se asignarán **dos puntos** en el cómputo parcial a cada equipo sí no se producen amonestaciones disciplinarias de carácter intermedio según modalidad deportiva (técnicas, tarjetas amarillas, exclusiones parciales, amonestaciones, etc., según modalidades deportivas) a lo largo de la actividad. En el caso de producirse, se restará **un punto** del cómputo general.
- Se asignarán **cuatro puntos** en el cómputo parcial a cada equipo sí no se producen sanciones disciplinarias **por razones del juego** que supongan la exclusión definitiva de la actividad (técnicas descalificantes, tarjetas que signifiquen expulsión, exclusiones directas, descalificaciones, etc. según modalidades deportivas). En el caso de producirse, se restarán **cuatro puntos** del cómputo general.
- En la categoría Alevín se asignarán **dos puntos** a los equipos que hayan optado por la configuración (inscripción en acta) proporcional entre deportistas de cada género (ratio comprendido entre el 60% - 40%) para el desarrollo de la actividad en reconocimiento a su labor coeducativa.
- A efectos de la clasificación "**Almería Juega Limpio: Ligas Educativas de Promoción Deportiva**", se sumarán los puntos parciales obtenidos por cada equipo, según este criterio, en cada una de las actividades. Obtendrán los premios correspondientes los equipos que obtengan la máxima puntuación posible según lo establecido en los apartados anteriores.

- Tanto el número de equipos premiados, como el promedio de la puntuación global obtenida en la clasificación general de este criterio por el total de los equipos de un mismo municipio, tienen incidencia directa en la clasificación del Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio" tal y como se determina en la normativa específica del ese contenido complementario de los JDP.
- Sistema de puntuación y clasificación según criterio de "Resultado"
 - Se asignarán dos puntos, por cada período, al equipo que obtenga mayor registro de puntos/goles.
 - En caso de empate en un período, cada equipo obtendrá un punto.
 - Todos los períodos se iniciarán con el marcador de resultado a cero.
 - Se concederán, además, dos puntos al equipo que más goles o puntos hubiera conseguido en la suma de todos los puntos/goles de todos los períodos. En el caso de empate cada equipo obtendría un punto.
 - Se asignarán dos puntos a los equipos que no hayan sido sancionados disciplinariamente durante la actividad (A estos efectos solo computarán las sanciones intermedias o definitivas de carácter disciplinario).
 - A efectos de la clasificación general se sumarán todos los puntos parciales obtenidos a cada equipo.

Modalidades: Ajedrez / Jugando al Atletismo / Divirtiéndose con el Atletismo / Tenis de Mesa

- Sistema de puntuación y clasificación según criterio "Almería Juega Limpio"

- Se asignarán **dos puntos** en el cómputo parcial, a cada equipo que habiendo cumplido con la regla general de participación de inscritos e inscritas en acta alineen, al menos, el siguiente ratio que a tal efecto se establece por modalidad deportiva:

Ajedrez:	6 deportistas
Divirtiéndose con el Atletismo:	6 deportistas
Jugando al Atletismo:	8 deportistas
Multideporte:	8 deportistas
Tenis de Mesa:	5 deportistas

- Observación directa. A la difícil tarea de valorar de manera objetiva el "Juego Limpio", se suma aquí la dificultad de valorar el mismo en una actividad en la que no hay un contacto tan directo como en el resto de modalidades y/o especialidades deportivas del programa. Por tal motivo, se utilizará un instrumento de valoración de carácter más abierto y más cercano a un anecdotario y a una valoración global de los implicados, siendo imprescindible la plena y honesta colaboración de los participantes.

Se desarrollará un sistema de valoración por observación directa que constará de dos puntuaciones parciales:

- valoración, por parte del equipo arbitral, de la participación de cada equipo de una Selección. Sus puntuaciones quedarán registradas en el acta de la actividad.
- valoración por parte del Técnico/a de Supervisión de Actividades de la participación global de cada equipo.

Los ítems a valorar en las plantillas son los siguientes:

- Comportamiento de deportistas en el área de juego (respeto al equipo arbitral, al otro equipo...).
 - Comportamiento de los/as técnicos responsables de los grupos de participación (respeto al equipo arbitral, al otro equipo, a los/as componentes de su equipo, a los/as otros/as técnicos...).
 - Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso.
- A efectos de la clasificación **“Almería Juega Limpio: Ligas Educativas de Promoción Deportiva”**, se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo en cada jornada según este criterio. Obtendrán los premios correspondientes los equipos que obtengan la puntuación que se establezca como estándar de excelencia para esta edición.
 - Tanto el número de equipos premiados, como el promedio de la puntuación global obtenida en la clasificación general de este criterio por el total de los equipos de un mismo municipio, tienen incidencia directa en la clasificación del Premio Especial **“Municipio Almería Juega Limpio”** tal y como se determina en la normativa específica del ese contenido complementario de los JDP.
- Sistema de puntuación y clasificación según criterio de **“Resultado”**
 - Al equipo que haya conseguido mayor puntuación o vencido en cada prueba/partida, se le concederán dos puntos parciales por prueba.
 - En caso de empate en una prueba, cada equipo obtendrá un punto.
 - Se concederán igualmente dos puntos más al equipo que más puntuación hubiera conseguido en la suma de todos los puntos de todas las pruebas. En el caso de empate cada equipo obtendría un punto.
 - Se asignarán dos puntos a los equipos que no hayan sido sancionados disciplinariamente durante la actividad.

- A efectos de la clasificación general se sumarán todos los puntos parciales obtenidos a cada equipo.

Fase de Clausura

- Sistema de puntuación y clasificación según criterio "Almería Juega Limpio"

En esta fase no se contempla clasificación específica "Almería Juega Limpio". La puntuación obtenida en cada actividad, atendiendo a los mismos indicadores definidos en la Fase Provincial, será tenida en cuenta para la clasificación del Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio".

Los grupos de participación que desarrollen malas prácticas de comportamiento durante su participación en esta fase pueden ser descalificados y, por tanto, verse privados de su participación en los actos de premiaciones y reconocimientos de este programa independientemente de los resultados obtenidos en las actividades.

- Sistema de puntuación y clasificación según criterio de "Resultado"

El sistema de puntuación de las actividades de esta fase es el mismo que el aplicado en la fase provincial.

En las actividades desarrolladas por sistema de eliminatorias que finalicen con igualdad de ambos equipos en la puntuación del criterio de resultado, el desempate se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:

Período extra reducido (5' baloncesto, 1 partida ajedrez, 1 partida dobles tenis de mesa, 5 penaltis fútbol sala, 1 período 7 puntos voleibol).

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier grupo de participación tiene derecho a solicitar la actuación de los Comités de Seguimiento de cada Liga Educativa de Promoción Deportiva y del Comité de Resolución de Conflictos, al efecto de resolver posibles incidentes que se produzcan en una actividad que puedan generar motivos de conflicto entre diferentes partes interesadas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Presentar, a través del Coordinador/a Municipal/Escolar, un escrito razonado de los hechos ocurridos, aportando cuantos datos y documentos se consideren oportunos. Este escrito se remitirá al grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa antes de las 14:00 horas del martes siguiente a la actividad. Transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación.
- Corresponde al Comité de Seguimiento de cada Liga Educativa de Promoción Deportiva adoptar, en primera instancia, las decisiones que se estimen oportunas al respecto y, en su caso, aplicar las medidas correctoras de las malas prácticas que hayan podido originar el conflicto.
- Las decisiones de los Comités de Seguimiento se expondrán a partir del jueves de cada semana en la página web www.dipalme.org, en la sección de Deportes.
- En caso de desacuerdo con las decisiones de los Comités de Seguimiento, los/as coordinadores/as municipales/escolares podrán solicitar, mediante escrito razonado y en el plazo máximo de cuatro días después de la publicación de aquellas, la intervención del Comité de Resolución de Conflictos.
- Las medidas adoptadas por este último Comité serán de carácter definitivo y se comunicarán a través del sitio web referido.
- En las Fases de Apertura y Clausura, se constituirán Comités Únicos de Resolución de Conflictos. Éstos actuarán "in situ" si la toma de decisiones y aplicación de medidas, y su pertinente comunicación, tuviera que realizarse durante la concentración en cuestión. Las medidas adoptadas por estos Comités serán de carácter definitivo.

META



Aplaudimos
todos los esfuerzos,
el buen juego y
la deportividad

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.

DEPORTE

ENCUENTROS EDUCATIVOS

EDUCACIÓN

SALUD

BASES ESPECÍFICAS





En función de lo determinado en las bases de los programas que se incluyen en el Plan Andalúz de Deporte en Edad Escolar, los “Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros”, tipología del ámbito de la promoción deportiva en el que se encuadran los Juegos Deportivos Provinciales de Almería, podrán desarrollarse, entre otros formatos, en jornadas de carácter puntual.

Este sistema adopta la denominación de Encuentros Educativos de Promoción Deportiva en lo que a este programa se refiere. De esta manera se oferta un abanico amplio de actuaciones que sirvan de complemento a la actividad cotidiana realizada en los programas de iniciación deportiva implantados en los municipios de la Provincia.

Tendrán como período de actividad el comprendido entre los meses de enero y junio, y su oferta está dirigida al desarrollo de actividades deportivo-educativas, fundamentalmente de carácter recreativo, para categorías desde Prebenjamín a Cadetes.

Para la configuración de sus propuestas de actuación se atenderá a criterios de colaboración interadministrativa, especialmente en lo que al desarrollo de lo estipulado en el convenio de colaboración establecido entre la Diputación de Almería y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la organización de acciones conjuntas en materia de deporte en edad escolar.

Igualmente se procurará la celebración de actividades de promoción de la práctica de modalidades deportivas que actualmente cuentan con menor implantación en programas de iniciación deportiva de ayuntamientos y/o centros escolares de la provincia y que pueden considerarse como alternativas de interés por su contenido educativo y/o puesta en valor de recursos e instalaciones no convencionales.

En el desarrollo de las actividades incluidas en las diferentes Encuentros Educativos convocados están muy presentes los postulados establecidos en la normativa del contenido complementario "Almería Juega Limpio" de manera que sirvan como vehículo de divulgación tanto de las buenas prácticas organizativas de los responsables municipales en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para el óptimo desarrollo del programa, como de las acciones dirigidas a fomentar la participación coeducativa y con igualdad de oportunidades, pasando por el respeto a las reglas de juego, la relación correcta y tolerante entre todas las personas implicadas en las actividades, los gestos de deportividad, etc.

A la estructura organizativa del programa, expuesta en el apartado correspondiente de sus bases generales, se añaden las siguientes partes implicadas en el desarrollo de este contenido:

TÉCNICO/A DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa debe designar a uno o varios de sus miembros para la supervisión, "directa" y/o "de guardia", de las diferentes convocatorias de actividades incluidas en los calendarios de este contenido.

Actúan como máximos responsables de la gestión de las actividades que se les asignan, por tanto les compete resolver las posibles incidencias que requieran de la interpretación de las bases del programa y de la aplicación "in situ", cuando la situación lo requiera, de las normativas específicas de sus contenidos.

Deben facilitar un informe a la Comisión Técnica de Coordinación de cada una de sus actuaciones, en el que se registrarán las incidencias ocurridas y las decisiones adoptadas.

TÉCNICO/AS-EDUCADORES/AS RESPONSABLES DE LOS GRUPOS DE PARTICIPACIÓN

Al igual que en el caso de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva, desempeñan una doble condición como parte implicada en el desarrollo del programa: la propia como participantes y la que les vincula a la estructura organizativa de éste. A su labor docente y de dirección del desempeño deportivo de su equipo, se suma la de principales garantes de que la participación de los/as deportistas a su cargo se desarrolle según las bases establecidas a tal efecto. Por ello, además del dominio de las reglas de juego de las modalidades deportivas que correspondan, deberán tener un profundo conocimiento de las normas generales por las que se desarrolla el programa, de las específicas de los Encuentros Educativos de Promoción Deportiva y de las relacionadas con el contenido complementario "Almería Juega Limpio".

Cada equipo deberá contar con, al menos, un/a técnico/a debidamente inscrito/a y acreditado/a para el desempeño de las siguientes funciones:

- Velar por la seguridad y comportamiento correcto de los/as participantes en los desplazamientos y desarrollo de las actividades.
- Presentar al equipo de árbitros, jueces y/o dinamizadores/as de la actividad correspondiente, la documentación oficial de los/as componentes de los equipos y colaborar en la cumplimentación del acta y la identificación de deportistas cuando corresponda.
- Dirigir técnica y educativamente a su grupo de participación antes, durante y después del desarrollo de las actividades.
- Dinamizar las actividades desempeñando labores de apoyo a árbitros y jueces en las ocasiones que así se determine.
- Firmar, en su caso, el acta de cada actividad en la que está implicado/a, reflejando de esta forma el conocimiento de sus funciones y su compromiso con el ejercicio de las mismas.

En base a la relevancia de las competencias de técnicos/as educadores/as de los grupos de participación, las actividades no podrán desarrollarse sin su concurso o el de la persona adulta en quien delegue ocasionalmente (previa identificación e inscripción en el acta correspondiente).

ÁRBITROS, JUECES, DINAMIZADORES/AS DE ACTIVIDAD (EN ADELANTE EQUIPO DE DINAMIZACIÓN)

Cada Encuentro Educativo contará con una organización específica, según su contenido, en cuanto a las personas responsables de la dinamización de las actividades. El Equipo de Dinamización desempeña una labor educativa fundamental actuando como elemento facilitador de la consecución de los objetivos formativos previstos. Para conseguir el óptimo desarrollo técnico de las actividades, atenderán al cumplimiento de las siguientes tareas:

- Solicitar la documentación de los/as componentes de los grupos de participación establecida para cada caso, prestando especial atención a la pertinente autorización paterna de cada participante. No se permitirá la participación de ningún/a deportista que no esté debidamente acreditado/a. En caso de incomparecencia de los/as técnico/as responsables de algún equipo es imprescindible la identificación con documento acreditativo original e inclusión en acta, si procede, de una persona adulta, a la que se autorizará para el desarrollo de las funciones propias de ese cargo. **Si esta circunstancia no se produjese no se deberá desarrollar la actividad en cuestión.**
- Comprobar que las instalaciones cumplen con los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad. En caso de incidencias relevantes que pongan en peligro la seguridad de la práctica deportiva de los participantes, contactarán con el/la técnico/a de supervisión (“directa” o de “guardia”) de la actividad para consensuar las medidas a adoptar.
- Dinamizar la actividad teniendo en cuenta las pautas siguientes:
 - Comprobar que todos/as los/as inscritos/as participan en la actividad según lo establecido para cada actuación. Advertir de esta circunstancia a los/as técnico/as responsables de los grupos de participación involucrados con tiempo suficiente para que no se produzca el consiguiente perjuicio para algún/a participante.
 - Vigilar y colaborar para que la actuación de todas las partes involucradas se realice atendiendo a las normas generales y específicas del programa y a las reglas de juego correspondientes.
 - En su caso, incluir y especificar en el acta de la actividad las posibles incidencias o situaciones de conflicto que pudieran suceder en su presencia antes, durante y/o después de la actividad.
 - Complimentar, en los casos que correspondan, los apartados del acta de la actividad destinados a la valoración de los comportamientos de los participantes.

Comité de Seguimiento de la Participación

Para el seguimiento de la participación de este contenido del programa se constituye un comité técnico para el desempeño de las siguientes funciones:

- Revisar las actas de las actividades de cada jornada: Comprobar que la participación de todos/as los/as deportistas se ha realizado según las normas establecidas, registrar el número de participaciones resultantes de las actividades convocadas, etc.
- Aplicar los criterios "Almería Juega Limpio" y, en su caso, de "Resultado" previstos para cada Encuentro Educativo convocado, atendiendo a la información que al respecto queda reflejada en el acta de cada actividad.
- Atender y resolver los posibles conflictos que el desacuerdo de las partes implicadas con las decisiones de los Comités de Seguimiento de la Participación puedan generar.
- Adoptar y comunicar a las partes implicadas las medidas correctoras de malas prácticas y comportamientos negativos que los/as participantes puedan desarrollar, atendiendo a lo reflejado en las actas de las actividades, en los informes de los técnico/as de supervisión o a través de cualquier otra información que se considere relevante.

Está configurado por:

- El Jefe de Negociado de actividades y programas deportivos de la Diputación de Almería.
- El/la Jefe/a del Grupo Técnico de la Diputación de Almería responsable del programa.
- Un/a Técnico/a del Grupo Técnico de la Diputación de Almería responsable del programa.
- Un/a representante del agente colaborador correspondiente.

Para la edición 2011/12 del programa, sujetas a la pertinente disponibilidad presupuestaria, se contempla desarrollar, en lo que a los Encuentros Educativos de Promoción Deportiva se refiere, las siguientes actuaciones:

- Encuentro de Deporte Escolar de Andalucía (EDEA). (Colaboración con las Consejerías de Educación y de Turismo Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía)
- Encuentro con el Deporte Náutico ("Aula del Mar"). (Colaboración con actuación promovida por Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía)
- Encuentro Educativo con el Ritmo. (Colaboración con actuación promovida por Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía)
- Encuentro Educativo con el Deporte en La Montaña
- Encuentro Educativo con el Deporte en La Playa
- Encuentro Educativo con la Gimnasia Rítmica
- Encuentro Educativo con el Deporte Adaptado

En aquellas actuaciones que no se registren inscripciones de grupos de participación suficientes (las bases que regulan los programas incluidos en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar establecen este índice en seis equipos por categoría y disciplina deportiva), se contemplará la posibilidad de no desarrollar actividad alguna.

En función de la disponibilidad presupuestaria y/o de la implantación por parte de ayuntamientos y centros escolares de la provincia de nuevos proyectos de iniciación deportiva no contemplados en el procedimiento de planificación, así como variaciones en la disponibilidad presupuestaria, se podrán reducir/ampliar las modalidades deportivas de este contenido del programa.



Nos relacionamos con
Corrección y Tolerancia,
sin violencia y
sin insultos

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.

Podrán participar en los Encuentros Educativos de Promoción Deportiva, preferentemente, deportistas en edad escolar, nacidos/as entre los años 1998 y 2005, inscritos/as en programas de iniciación deportiva de los municipios de la provincia de Almería, que no dispongan de licencia federativa expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva o que, disponiendo de ella, no hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el curso escolar 2011/2012.

Las categorías deportivas que contempla este contenido del programa serán las siguientes:

CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	CURSOS DE REFERENCIA
PREBENJAMÍN	Nacidas/os en 2004/05	1º y 2º de Primaria
BENJAMÍN	Nacidas/os en 2002/03	3º y 4º de Primaria
ALEVÍN	Nacidas/os en 2000/01	5º y 6º de Primaria
INFANTIL FEM.	Nacidas en 1998/99	1º y 2º de Secundaria
INFANTIL MASC.	Nacidos en 1998/99	1º y 2º de Secundaria

En función de la implantación de proyectos de iniciación deportiva dirigidos a participantes de categorías superiores, se contempla la posibilidad de incluir actuaciones de este tipo específicas para ellos/as, siempre que cumplan con los requisitos indicados en cuanto a su no afiliación a programas de rendimiento de base de Federaciones Deportivas en la misma modalidad:

CATEGORÍA	GRUPO DE EDAD	CURSOS DE REFERENCIA
CADETE FEM.	Nacidas en 1996/97	3º y 4º de Secundaria
CADETE MASC.	Nacidos en 1996/97	3º y 4º de Secundaria
JUVENIL FEM.	Nacidas en 1994/95	Bachiller/Ciclos formativos
JUVENIL MASC.	Nacidos en 1994/95	Bachiller/Ciclos formativos

Se procurará que los equipos participantes en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete tengan como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (Indicador de referencia: 70%). Para la edición 2011/12, esta condición no se considera de carácter obligatorio pero se valorará, a efectos del Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio", a aquellos equipos que la acrediten mediante certificación expresa del centro educativo de referencia.

La promoción de la composición paritaria entre géneros de los grupos de participación se valorará en la clasificación del Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio" y, en su caso, en el criterio "Almería Juega Limpio" de cada actividad.

El grupo técnico responsable del programa se reserva el derecho de agrupar varias categorías en aquellos Encuentros Educativos en los que la participación conjunta de participantes de diferentes edades no suponga ningún riesgo para la seguridad de los de menor edad. En cualquier caso, se procurará no agrupar más de dos categorías, siendo estas consecutivas en cuanto a los grupos de edad que las definen.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En el apartado de financiación las bases generales del programa se determina que la gestión presupuestaria de cada uno de sus contenidos atenderá a diferentes particularidades. Por tanto, en lo que a los Encuentros Educativos de Promoción Deportiva se refiere, se concretan las siguientes responsabilidades que, para su gestión presupuestaria, corresponden a las diferentes entidades de la estructura organizativa.

La **Diputación de Almería** gestionará, con carácter general, los siguientes conceptos de gasto:

- Difusión
- Servicios de organización (Equipamientos, material deportivo, material ofimático, servicios de coordinación y seguimiento, etc.)
- Servicios técnicos especializados
- Equipos de Dinamización ⁽¹⁾
- Obsequios
- Otros gastos indirectos

(1) Según las características de algunas de las actuaciones previstas, el gasto correspondiente a los servicios de los equipos de dinamización de las actividades puede ser gestionado de forma compartida entre la Diputación de Almería y las entidades adscritas. En su caso, se comunicará oportunamente, a través de las circulares técnicas correspondientes, el importe de los derechos de inscripción por grupo o participante de cada Encuentro Educativo convocado sujeto a esta circunstancia.

Las **entidades adscritas** (Ayuntamientos/Centros Escolares) asumirán, con carácter general, el siguiente concepto de gasto:

- Transporte de los grupos de participación ⁽²⁾

(2) En función de la disponibilidad presupuestaria, la Diputación de Almería puede asumir la gestión de servicios de transporte determinados. En su caso, se comunicará oportunamente, a través de las circulares técnicas correspondientes, el criterio establecido a tal efecto.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS / TÉCNICO/AS / DEPORTISTAS

Procedimiento por el que, de forma general, se habilita la participación de los equipos y sus correspondientes integrantes en las diferentes actuaciones incluidas en este contenido del programa, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en lo procesos que se relacionan a continuación:

- Los/as coordinadores/as municipales/escolares de las entidades que hayan realizado el procedimiento de adscripción deben dar de alta en la Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Inscripciones (www.dipalme.org), a los equipos/grupos de participación, cumplimentado los campos requeridos en el formulario correspondiente. En él se registrarán los nombres, apellidos y fecha de nacimiento de los/as componentes del equipo (deportistas y técnicos/as). La veracidad de los datos incluidos en ese documento debe quedar certificada por el responsable competente de cada entidad.
- Insertar los datos requeridos y fotografías de los/as técnicos/as-educadores/as responsables de cada uno de los equipos. Sin el cumplimiento de este requisito no será posible realizar la inscripción de deportistas. Se recomienda que los equipos dispongan de más de un técnico/a-educador/a para garantizar las responsabilidades comprometidas en la solicitud de adscripción, especialmente en lo que a control de participantes se refiere en los desplazamientos y posibles incidencias de carácter deportivo y sanitario.

- Con carácter voluntario se podrá realizar la **adhesión de cada equipo al Decálogo “Almería Juega Limpio”** (esta decisión será igualmente de carácter público a través del espacio web dedicado al contenido complementario “Almería Juega Limpio” en www.dipalme.org).
- Realizar, en los casos que se requiera expresamente, el pago de los derechos de inscripción en función de las siguientes condiciones:
 - El abono de los derechos de inscripción que correspondan se efectuará en la cuenta que se habilite para cada caso, especificando como concepto del ingreso “JDP - Nombre del Municipio- Nombre Encuentro Deportivo”.
 - Se podrá reclamar la devolución de los derechos de inscripción abonados de aquellos equipos que, por defecto del procedimiento, no sean incluidos en los calendarios de actividades. Una vez elaborados éstos, la no participación de un equipo será considerada como retirada del programa y, por tanto, no se procederá a la devolución de las cuotas abonadas.
- Aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según los siguientes requisitos:
 - Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).
 - En su caso, justificante de ingreso bancario del derecho de inscripción por el importe que corresponda.

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, al grupo técnico responsable del programa, en el Pabellón Moisés Ruíz. Ctra. de Níjar, 1. (Almería).

También puede ser entregada en las sedes de los Grupos Técnicos Zonales (sólo recepción de la documentación) que se encuentran ubicadas en:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
Zona 1	Alhama de Almería: C/ Artés de Arcos Marco, s/n	Telf.: 950 601070 Fax: 950 640556
Zona 2	Tabernas: C/ Reyes Católicos, s/n Abla: C/ Albaicín, 1	Telf.: 950 365700 Fax: 950 365731 Telf.: 950 211867
Zona 3	Olúla de Río: Avenida Ver de Olúla, s/n	Telf.: 950 442188 Fax: 950 442099
Zona 4	Vera: Plaza Mayor, s/n. Edf. usos Múltiples 3ª planta	Telf.: 950 393238 Fax: 950 391930

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los calendarios de actividades del programa.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CALENDARIOS

Calendario de Participación

El calendario general de este contenido del programa estará disponible en la página web www.dipalme.org en la sección deportes/JDP/Encuentros Educativos, a partir de la segunda quincena de enero.

Horarios de Actividades

Los calendarios y horarios previstos de las actividades de cada convocatoria serán expuestos en el sitio web indicado los viernes de la semana anterior a su celebración.

Los calendarios y horarios de las convocatorias y actividades se harán públicos, con carácter definitivo, los miércoles a partir de las 14:00 horas previo a su celebración, una vez finalizado el plazo de confirmación de la participación. Se advierte que cualquier incidencia que se produzca por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.

Si una vez cerrado este plazo, un equipo prevé su incomparecencia a la actividad prevista debe comunicar esta incidencia al grupo técnico responsable del programa para evitar de esta manera gastos innecesarios.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y USO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Gestión de Servicios de Transporte

Las rutas de transporte de cada convocatoria de actividades serán gestionadas, de forma general, por las entidades participantes, siendo éstas responsables de su gestión presupuestaria.

Uso de los Servicios de Transporte

En el caso de los servicios de transporte gestionados por las entidades participantes, corresponde a éstas determinar las normas de uso correspondientes.

En los servicios de transporte que, ocasionalmente en este contenido del programa, pueda gestionar la Diputación de Almería, solamente podrán ser usuarias de éstos aquellas personas inscritas en el programa. En ellos, será obligatoria la presencia de un/a técnico/a-educador en los desplazamientos. Sin su presencia o de la persona adulta en quién ocasionalmente se delegue el ejercicio de sus responsabilidades, el grupo de participación en cuestión no deberá hacer, en ningún caso, uso del servicio de transporte. Las incidencias que pudieran derivarse por el incumplimiento de esta norma son de exclusiva responsabilidad de las entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares).

La responsabilidad del comportamiento de los usuarios del transporte corresponde, en cualquier caso, a los/as técnico/as o personas adultas designadas por cada Ayuntamiento / Centro Escolar para acompañar y dirigir a los grupos de participación implicados.

Disponibilidad de las Instalaciones

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa seleccionará, junto con las entidades colaboradoras, las instalaciones más apropiadas a las necesidades de cada Encuentro Educativo. Es necesario que las instalaciones sede de las actividades reúnan las condiciones técnicas y de seguridad suficientes para la celebración de las mismas.

Se tendrán presentes los requisitos necesarios para la celebración de las actuaciones previstas en instalaciones y espacios deportivos no convencionales y/o en aquellos que no sean de titularidad de las entidades implicadas en su desarrollo, según lo establecido en la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo de dinamización de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

Equipamientos y Materiales de Juego

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego, a las características de las actividades propuestas, siendo esta cuestión responsabilidad del grupo técnico responsable del programa, de las entidades colaboradoras y/o empresas de servicios especializadas que intervengan en las mismas.

Presentación de Grupos de Participación

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo de dinamización. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo de dinamización y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

Inscripción en el Acta de la Actividad

Para posibilitar el seguimiento de la participación y el desarrollo de las actividades de los Encuentros Deportivos de Promoción Deportiva, éstos contarán con un acta como documento único y válido a tal efecto.

Los/as técnico/as-educadores/as de cada equipo deben presentar al equipo de dinamización la documentación que acredita su inscripción en el programa para la inclusión de los/as participantes en el acta (especialmente la autorización del tutor legal).

Desarrollo de la Actividad

Cada actividad se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en el anexo técnico correspondiente a cada Encuentro Educativo convocado. La difusión de estos anexos se realizará mediante circulares técnicas una vez elaborado el calendario general de actuación de este contenido del programa (segunda quincena de enero)

Prevención y Actuación ante Incidencias

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y el grupo técnico de la Diputación de Almería coordinador del programa los responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad según marca esta normativa. Si esta incidencia supusiese que el/la único/a técnico/a-educador/a de un equipo incluido/a en el acta de la actividad tuviera que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma voluntariamente esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia.

En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo de dinamización, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada su participación en la actividad.

Sistema de Puntuación y Clasificaciones

Computarán a efectos de clasificación, de forma general y en su caso, resultados relativos exclusivamente a indicadores de buenas prácticas en la aplicación de los valores “Almería Juega Limpio” (4).

- Sistema de puntuación y clasificación según criterio “Almería Juega Limpio”

En los casos que se estimen oportunos, se desarrollará un sistema de valoración por observación directa que constará de dos puntuaciones parciales:

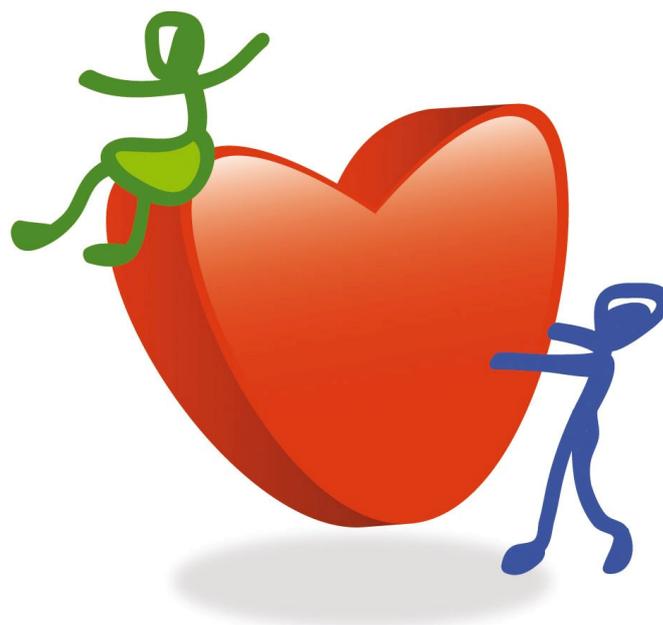
- valoración, por parte del equipo de dinamización, de la participación de cada equipo/grupo. Sus puntuaciones quedarán registradas en el acta de la actividad.
- valoración por parte del Técnico/a de Supervisión de Actividades de la participación global de cada equipo/grupo.

Los ítems a valorar en este criterio son los siguientes:

- Comportamiento de deportistas en el área de juego (respeto al equipo de dinamización, al resto de equipos/grupos, etc.).

- Comportamiento de los/as técnicos responsables de los grupos de participación (respeto al equipo de dinamización, al resto de equipos/grupos, a los/as componentes de su equipo/grupo, a los/as otros/as técnicos, etc.).
- Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso.
- Paridad en la composición y participación de los/as componentes de los equipos/grupos

(±) En los Encuentros Educativos convocados pueden establecerse sistemas de puntuación según criterio de resultado, específicos según cada modalidad, pero éstos no tendrán en ningún caso efectos clasificatorios ni de premiaciones.



Adquirimos hábitos
para la mejora de nuestra
Salud física y
emocional

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.

DEPORTE

ALMERÍA,
JUEGA
LIMPIO

EDUCACIÓN

SALUD

BASES ESPECÍFICAS

UDOP



En el apartado introductorio de las bases generales del programa "Juegos Deportivos Provinciales 2011/12", se destacan como sus pilares fundamentales el deporte, la educación, la salud y la diversión. Cimientos éstos que son, a su vez, las señas de identidad esenciales de su contenido complementario "Almería Juega Limpio", actuación que la Diputación de Almería promueve para fomentar la vida activa, la adquisición de hábitos saludables y el desarrollo de buenas prácticas, en su sentido más amplio.

"Almería Juega Limpio" pretende, por tanto, significar mucho más que la adecuación de comportamientos a las reglas de juego. Abarca conceptos de inclusión, atención a la diversidad, placer por el juego y la diversión, igualdad de oportunidades, formación general y deportiva, respeto a las normas, compromiso de colaboración, reconocimiento del esfuerzo, deportividad, corrección en el trato, tolerancia, cuidado del entorno y sostenibilidad.

Más allá de un reglamento deportivo, quiere ser un estilo de vida que ayude y permita a cada participante desarrollarse, conocerse, expresarse y realizarse mejor; adquirir conocimientos prácticos y demostrar sus capacidades. Este concepto de "deporte limpio" hace posible la interacción social, es fuente de disfrute y aporta bienestar y salud.

Así, el juego limpio deja de ser un "invitado secundario" para convertirse en protagonista principal, promoviendo que todas las personas implicadas, que de forma directa o indirecta favorecen e influyen en la experiencia que niños y adolescentes viven a través de su práctica deportiva, asuman un papel proactivo y ejemplarizante.

Entre los objetivos estratégicos del programa Juegos Deportivos Provinciales para su edición 2011/12, se incluye la pretensión de ampliar y reforzar sus contenidos complementarios. Para ello se fijan las siguientes estrategias asociadas:

- Extender su ámbito de actuación con propuestas de fomento de buenas prácticas organizativas y de divulgación de la vida activa y saludable.
- Desarrollar normativas específicas de reconocimiento de las actitudes positivas de los grupos de participación y los deportistas en cada uno de los contenidos básicos del programa.
- Desarrollar acciones formativas específicas para responsables de grupos de participación en cuanto a su labor de transmisión de valores, la promoción de la vida activa y saludable, la relación con agentes interesados, el respeto al entorno, etc.
- Incorporar al sistema de puntuación y clasificación de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva la influencia del criterio "Almería Juega Limpio" en el criterio de "Resultado" de cada actividad.

Estas bases programáticas son las referencias principales sobre las que se desarrolla la propuesta de actuaciones que a continuación se detallan.

A la estructura organizativa del programa, expuesta en el apartado correspondiente de sus bases generales y específicas de los contenidos básicos, se añaden las siguientes partes implicadas en el desarrollo de este contenido:

COMITÉ DE SEGUIMIENTO "ALMERÍA JUEGA LIMPIO"

Se constituye un comité específico para el seguimiento de las actuaciones correspondientes a este contenido del programa.

Su función principal es la de evaluar el desarrollo de las distintas actividades, procurando garantizar el cumplimiento de las normas previstas para cada caso y, en especial:

- Aplicar el sistema de puntuación y clasificación previsto para la designación del Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio".
- Desarrollar el sistema previsto para la designación de las diferentes Distinciones "Almería Juega Limpio".
- Coordinar y participar en las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la misión del Observatorio "Almería Juega Limpio".

Está configurado por:

- La Diputada Delegada de Deportes y Juventud de la Diputación de Almería (y/o las personas en quien delegue).
- Los componentes del grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del programa.

Órgano de cooperación multiprofesional de carácter consultivo, de asesoramiento y propuesta, configurado mediante invitación a personas con experiencia en las diferentes materias que son objeto de este contenido.

Tiene como misión principal el diseño y desarrollo de actuaciones formativas, de investigación y documentación que posibiliten, a los órganos de coordinación y seguimiento del programa, el adecuado conocimiento de los asuntos relacionados con las buenas prácticas para la implantación de programas de deporte en edad escolar y con la educación en valores a través de la práctica deportiva.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN "ALMERÍA JUEGA LIMPIO"

Jornadas de Formación de Formadores de Deportistas en Edad Escolar

Actividades dirigidas a complementar la formación específica de formadores de deportistas en edad escolar vinculados a la promoción deportiva en la provincia de Almería, y a contribuir en la sensibilización general, en cuanto a la educación en valores y a la adquisición de hábitos saludables se refiere.

La participación en éstas será de carácter **obligatorio** (mínimo 50% de las jornadas convocadas) para las personas responsables de los grupos de participación de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva (sin el cumplimiento de este requisito no se tramitará la documentación que les permita su participación en las actividades de ese contenido del programa); así como de carácter voluntario para cuantas otras personas estén interesadas en la materia y cuya inscripción se realice a través de un ayuntamiento adscrito al programa.

Las actividades previstas tendrán lugar durante el período comprendido entre octubre y noviembre de 2011. En función de las materias desarrolladas por el Observatorio "Almería Juega Limpio" el itinerario formativo se configura en los siguientes bloques temáticos a desarrollar en cuatro convocatorias (sábados, en jornada de mañana):

Bloque I. Introducción General. El deporte, un reflejo de la vida social.

Bloque II. El/la técnico/a deportivo/a como promotor de la vida activa y el cuidado de la salud.

Bloque III. El/la técnico/a deportivo/a como promotor de la seguridad en la práctica deportiva y el cuidado del entorno.

Bloque IV. El/la técnico/a deportivo/a como promotor de valores democráticos y dinamizador de la participación social a través de la práctica deportiva.

Bloque V. El/la técnico/a deportivo/a y su relación con los agentes implicados en el fenómeno deportivo.

Jornadas "Sube a la Red"

Actividades propuestas a través de la Red Provincial de Gestión Deportiva ([www.dipalme.org/deportes/Almería Juega Limpio](http://www.dipalme.org/deportes/Almería%20Juega%20Limpio)) en la que se propondrán diversas pruebas, principalmente a través de cuestionarios "on line", para favorecer el conocimiento del programa, las reglas de juego, los valores "Almería Juega Limpio", etc. La participación es de carácter abierto para todas las personas interesadas, vinculadas de alguna manera a un municipio adscrito al programa. Se podrá acceder a estas actividades según lo dispuesto en el procedimiento de inscripción correspondiente.

Divulgación del "Decálogo Almería Juega Limpio"

Para la difusión de los valores "Almería Juega Limpio" se ha confeccionado un decálogo que recoge las diez referencias fundamentales en las que se sustenta el desarrollo del programa Juegos Deportivos Provinciales y que puede servir de guía para cualquier actuación que en el ámbito del deporte en edad escolar se desarrolle en la provincia de Almería.

Para posibilitar su conocimiento por parte de la sociedad en general y de forma específica por las partes interesadas del programa, se prevé llevar a cabo las siguientes actuaciones de divulgación:

- La Diputación de Almería desarrolla un espacio web ([www.dipalme.org/deportes/Almería Juega Limpio](http://www.dipalme.org/deportes/Almería%20Juega%20Limpio)) y edita una publicación anual como soportes específicos para la divulgación de los valores incluidos en el Decálogo "Almería Juega Limpio".
- Los municipios que adhieran a sus grupos de participación a este contenido recibirán soportes personalizados de este decálogo al objeto que puedan hacer público su compromiso con esta forma de entender la práctica deportiva.
- En las jornadas correspondientes a las Ligas Educativas Multideporte se incluirán actividades dirigidas a la difusión de los valores contenidos en el Decálogo "Almería Juega Limpio".

- Se prevé la designación de entidades y personas de relevancia en el sistema deportivo provincial como “Mensajeras Almería Juega Limpio” para la divulgación del Decálogo en jornadas de convivencia con deportistas en Edad Escolar.

Divulgación “Juego Limpio” en programas municipales de deporte en edad escolar

Al objeto de promover y reconocer las iniciativas de fomento del juego limpio en la provincia de Almería, el Comité de Seguimiento “Almería Juega Limpio” establecerá un proceso de valoración de programas municipales de deporte en edad escolar de los ayuntamientos adscritos al programa.

Salón de las Estrellas “Almería Juega Limpio”

En el espacio web ([www.dipalme.org/deportes/Almería Juega Limpio](http://www.dipalme.org/deportes/AlmeriaJuegaLimpio)) se encuentra un apartado dedicado especialmente a las personas, entidades y/o grupos de participación que, cada temporada, han sido premiados o distinguidos en esta materia.

ACTIVIDADES DE CLAUSURA “ALMERÍA JUEGA LIMPIO”

Coincidiendo con las actividades de la fase de clausura de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva (mayo/junio) se desarrollan distintas actuaciones dirigidas a reconocer y difundir los esfuerzos realizados por las partes interesadas en cuanto al ejercicio de buenas prácticas y comportamientos positivos, tanto en lo que a su participación en los Juegos Deportivos Provinciales se refiere como en la labor de fomento de la educación en valores a través de sus programas de deporte en edad escolar.

Gala “Estrellas Almería Juega Limpio”

Acto “festivo” en el que tiene lugar la entrega de los premios y distinciones “Almería Juega Limpio” de la presente edición del programa.

Premios "Almería Juega Limpio"

- Premios "Almería Juega Limpio: Ligas Educativas de Promoción Deportiva"

- Premios "Excelencia en el Juego Limpio"

Para los equipos que obtengan, en sus respectivas categorías, la máxima puntuación posible del criterio "Almería Juega Limpio" de cada Liga Educativa de Promoción Deportiva.

- Premio "Clasificación General Almería Juega Limpio"

Al Municipio con mejor ratio de puntuación global en el criterio "Almería Juega Limpio" en función de la puntuación obtenida, según este criterio, por cada uno de sus equipos participantes en las diferentes Ligas Educativas.

- Premios Especiales "Municipio Almería Juega Limpio"

Premios dirigidos a reconocer la dedicación global de los municipios adscritos al programa al fomento y puesta en práctica de los valores fundamentales del decálogo "Almería Juega Limpio" y a cuantas buenas prácticas redunden en las actuaciones que, en el ámbito del deporte en edad escolar, desarrollen o participen.

Al objeto de poder valorar la labor realizada en municipios de diferentes características y capacidades de gestión en este ámbito de actuación se establece el siguiente rango de premiación:

- Premios Especial Municipio hasta 1.000 habitantes
- Premios Especial Municipio entre 1.000 y 2.000 habitantes
- Premios Especial Municipio entre 2.000 y 3.500 habitantes
- Premios Especial Municipio entre 3.500 y 5.000 habitantes
- Premios Especial Municipio entre 5.000 y 10.000 habitantes
- Premios Especial Municipio mayor de 10.000 habitantes
- Premio Extraordinario Municipio "Almería Juega Limpio"

Distinciones "Almería Juega Limpio"

Menciones especiales dirigidas al reconocimiento de acciones, experiencias, programas, etc. que por su especial relevancia puedan servir de ejemplo en cuanto al fomento de la deportividad, la vida activa y saludable y la educación en valores en lo que a deporte en edad escolar se refiere.

- Distinciones a gestos ejemplares de participantes en Juegos Deportivos Provinciales.
- Distinción a la experiencia de promoción de la educación en valores, la vida activa y el juego limpio a través del deporte en edad escolar a nivel provincial.
- Distinción a la experiencia de promoción de la educación en valores, la vida activa y el juego limpio a través del deporte en edad escolar a nivel nacional.
- Distinción al gesto ejemplar de juego limpio a nivel nacional.

Campus "Estrellas Almería Juega Limpio"

Encuentro Educativo de Promoción Deportiva especialmente dirigido a deportistas y responsables de grupos de participación de los municipios que han sido galardonados con los Premios Especiales "Municipio Almería Juega Limpio" y, en su caso, a equipos que han obtenido alguno de los premios "Almería Juega Limpio: Ligas Educativas de Promoción Deportiva".

Actividad a celebrar a final del mes de junio, de tres días de duración. Su desarrollo está orientado principalmente a la educación en valores a través del deporte y al conocimiento de nuevas alternativas de práctica.



Cuidamos las instalaciones,
el material y el entorno,
en especial, si practicamos
en el **Medio Natural**

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.

ACTIVIDADES Y PREMIOS "ALMERÍA JUEGA LIMPIO"

Jornadas "Sube a La Red"

Se establece una clasificación general para esta actuación en la que se computan las puntuaciones parciales obtenidas en cada jornada por cada participante, según los aciertos conseguidos tras la cumplimentación de los cuestionarios propuestos.

La participación en estas jornadas computará en la clasificación del Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio" (total de participantes por municipio y participación en todas las actividades planteadas).

Se distribuirán premios individuales para las personas que obtengan la máxima puntuación posible.

Premios "Almería Juega Limpio: Ligas Educativas de Promoción Deportiva"

- Premios "Excelencia en el Juego Limpio"

A efectos de otorgar el merecido reconocimiento a los equipos que obtengan, en sus respectivas categorías, la máxima puntuación posible del criterio "Almería Juega Limpio" en la fase provincial de cada Liga Educativa de Promoción Deportiva se establecen los siguientes sistemas de puntuación según modalidad deportiva:

Modalidad: Multideporte

Se utilizará un sistema de valoración de las actitudes participativas de los equipos, mediante la observación directa del desarrollo de las actividades de formato partido, de formato circuito y del resto de momentos de la jornada.

Se emplearán Actas de participación de equipos que serán cumplimentadas por los responsables de pista durante el desarrollo de cada mini-partido y/o prueba. Los ítems a valorar en las Actas de Equipos son los siguientes:

- Puntualidad de los equipos.
- Comportamiento de deportistas en el área de juego (respeto al equipo arbitral, al otro equipo, etc.).
- Comportamiento de los/as técnicos/as responsables de los grupos de participación (respeto al equipo arbitral, al otro equipo, a los/as componentes de su equipo, a los/as otros/as técnicos/as, etc.).
- Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso.
- Paridad en la composición y participación de los/as componentes de las Selecciones.

A efectos de la clasificación "Almería Juega Limpio: Ligas Educativas de Promoción Deportiva", se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo en cada jornada según este criterio. Obtendrán los premios correspondientes los equipos que obtengan la puntuación que se establezca como estándar de excelencia para esta edición.

Modalidades: Baloncesto/Fútbol Sala/Voleibol

- Se asignarán **dos puntos** en el cómputo parcial de cada equipo si, habiendo cumplido con la regla general de participación de todos/as los/as deportistas inscritos/as e inscritas en acta, alinean en la actividad, al menos, el número de deportistas que se establece como ratio mínimo de inscripción por modalidad deportiva:

Baloncesto:	8 deportistas
Fútbol sala:	8 deportistas
Voleibol:	8 deportistas

- Se asignarán **dos puntos** en el cómputo parcial a cada equipo si no se producen amonestaciones disciplinarias de carácter intermedio según modalidad deportiva (técnicas, tarjetas amarillas, exclusiones parciales, amonestaciones, etc. según modalidades deportivas) a lo largo de la actividad. En el caso de producirse, se restará **un punto** del cómputo general.
- Se asignarán **cuatro puntos** en el cómputo parcial a cada equipo si no se producen sanciones disciplinarias **por razones del juego** que supongan la exclusión definitiva de la actividad (técnicas descalificantes, tarjetas que signifiquen expulsión, exclusiones directas, descalificaciones, etc. según modalidades deportivas). En el caso de producirse, se restarán **cuatro puntos** del cómputo general.
- En la categoría Alevín se asignarán **dos puntos** a los equipos que hayan optado por la configuración (inscripción en acta) proporcional entre deportistas de cada género (ratio comprendido entre el 60% - 40%) para el desarrollo de la actividad en reconocimiento a su labor coeducativa.
- A efectos de la clasificación "**Almería Juega Limpio: Ligas Educativas de Promoción Deportiva**", se sumarán los puntos parciales obtenidos por cada equipo, según este criterio, en cada una de las actividades. Obtendrán los premios correspondientes los equipos que obtengan la máxima puntuación posible según lo establecido en los apartados anteriores.

Modalidades: **Ajedrez/Jugando al Atletismo/Divirtiéndose con el Atletismo/Tenis de Mesa**

- Se asignarán **dos puntos** en el cómputo parcial, a cada equipo que habiendo cumplido con la regla general de participación de inscritos e inscritas en acta, alineen al menos el siguiente ratio que a tal efecto se establece por modalidad deportiva:

Ajedrez:	6 deportistas
Divirtiéndose con el Atletismo:	6 deportistas
Jugando al Atletismo:	8 deportistas
Multideporte:	8 deportistas
Tenis de Mesa:	5 deportistas

- Observación directa. A la difícil tarea de valorar de manera objetiva el "Juego Limpio" se suma aquí la dificultad de valorar el mismo en una actividad en la que no hay un contacto tan directo como en el resto de modalidades/especialidades deportivas del programa. Por tal motivo, se utilizará un instrumento de valoración de carácter más abierto y más cercano a un anecdotario y a una valoración global de los implicados, siendo imprescindible la plena y honesta colaboración de los participantes.

Se desarrollará un sistema de valoración por observación directa que constará de dos puntuaciones parciales:

- valoración, por parte del equipo arbitral, de la participación de cada equipo de una Selección. Sus puntuaciones quedarán registradas en el acta de la actividad.
- valoración por parte del Técnico/a de Supervisión de Actividades de la participación global de cada equipo.

Los ítems a valorar en las plantillas son los siguientes:

- Comportamiento de deportistas en el área de juego (respeto al equipo arbitral, al otro equipo, etc.).
- Comportamiento de los/as técnicos responsables de los grupos de participación (respeto al equipo arbitral, al otro equipo, a los/as componentes de su equipo, a los/as otros/as técnicos/as, etc.).
- Comportamiento de deportistas en el banquillo/grada/zona de descanso.

- A efectos de la clasificación “Almería Juega Limpio: Ligas Educativas de Promoción Deportiva”, se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo en cada jornada según este criterio. Obtendrán los premios correspondientes los equipos que obtengan la puntuación que se establezca como estándar de excelencia para esta edición.

• Premios “Clasificación General Almería Juega Limpio”

Para reconocer la labor global de todos los grupos de participación en las diferentes Ligas Educativas de Promoción Deportiva de un mismo municipio, en cuanto a desarrollo de buenas prácticas organizativas y de comportamientos positivos de sus participantes, se establece una clasificación general en la que se computan las puntuaciones obtenidas por sus diferentes equipos según el criterio “Almería Juega Limpio” de cada modalidad deportiva.

Obtiene este premio el municipio con mejor ratio de puntuación según número de equipos inscritos. (Sumatoria de los ratios obtenidos por cada equipo por el criterio “Almería Juega Limpio. Este ratio se obtiene dividiendo la puntuación global de cada equipo por el número de partidos jugados).

Premios Especiales “Municipio Almería Juega Limpio”

Para el reconocimiento de la labor global de los municipios adscritos al programa en el desarrollo de todas las actuaciones de este contenido se establece una clasificación general según el siguiente sistema de puntuación:

Cada municipio adscrito al programa puede obtener un máximo de 100 puntos. Esta puntuación máxima se limita a su vez por unos límites parciales en función de la labor desarrollada en los siguientes apartados:

- Máximo de **60** puntos según participación en los contenidos básicos del programa Juegos Deportivos Provinciales.
- Máximo de **25** puntos según participación en procesos de planificación y evaluación del programa Juegos Deportivos Provinciales y en las actuaciones de divulgación de su contenido complementario "Almería Juega Limpio".
- Máximo de **15** puntos según actuaciones de fomento del Juego Limpio en los programas municipales de Deporte en Edad Escolar.

A su vez, se define un sistema de puntuación parcial para cada uno de estos apartados en función de los distintos epígrafes que los componen:

Participación en los contenidos básicos del programa Juegos Deportivos Provinciales

El límite de **60** puntos establecidos se puede obtener según la siguiente distribución de puntuación:

- Ligas Educativas de Promoción Deportiva. (Hasta un máximo de **50** puntos)

Fase de Apertura. (Hasta un máximo de **10** puntos)

- valoración de buenas prácticas organizativas

Promoción de la participación:

- 0,25 puntos x Selección de Escuela Deportiva participante. (Hasta un máximo de **2** puntos)
- 0,07 puntos x participante inscrito en al menos un acta de actividad y que cumpla con el requisito de participación establecido. (Hasta un máximo de **2** puntos)

Promoción del valor coeducativo en la participación:

- 0,10 x equipo de cada Selección que cumpla con el 50% de paridad de género en su configuración. (Hasta un máximo de **2** puntos)

- valoración de comportamientos positivos
 - 0,50 puntos x Selección que obtenga el ratio de comportamiento excelente del criterio "Almería Juega Limpio". (Hasta un máximo de 4 puntos)

Fase Provincial. (Hasta un máximo de 35 puntos)

- valoración de buenas prácticas organizativas

Promoción de la participación:

- 0,50 puntos x equipo inscrito. (Hasta un máximo de 5 puntos)
- 2 puntos x la totalidad de los equipos del municipio inscritos en la forma establecida antes de la finalización del primer plazo del procedimiento correspondiente. (Hasta un máximo de 2 puntos)
- 0,07 puntos x participante inscrito en al menos un acta de actividad y que cumpla con el requisito de participación establecido. (Hasta un máximo de 5 puntos)

Promoción del centro educativo como núcleo básico de la práctica deportiva en edad escolar:

- 0,50 puntos x equipo inscrito que tenga como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (Indicador de referencia: 70%). (Hasta un máximo de 2 puntos)

Divulgación del "Decálogo Almería Juega Limpio":

- 0,20 puntos x equipo adherido al Código Almería Juega Limpio. (Hasta un máximo de 1 punto)

- valoración de comportamientos positivos

Premios "Excelencia en el Juego Limpio":

- 0,50 puntos x equipo que obtenga el Premio "Excelencia en el Juego Limpio". (Hasta un máximo de 10 puntos)

Premios "Clasificación General Almería Juega Limpio":

- Hasta un máximo de 10 puntos según puesto obtenido por un municipio entre los diez primeros lugares de la clasificación general "Almería Juega Limpio" (Sumatoria de los ratios obtenidos por cada equipo por el criterio "Almería Juega Limpio. Este ratio se obtiene dividiendo la puntuación global de cada equipo por el número de partidos jugados)

Fase de Clausura. (Hasta un máximo de 5 puntos)

- valoración de comportamientos positivos

- 0,50 puntos x equipo que obtenga la máxima puntuación según criterio "Almería Juega Limpio" en las actividades de esta fase. (Hasta un máximo de 5 puntos)

- Encuentros Educativos de Promoción Deportiva. (Hasta un máximo de 10 puntos)

- valoración de buenas prácticas organizativas

Promoción de la participación:

- 0,05 puntos x participante inscrito en al menos un acta de actividad y que cumpla con el requisito de participación establecido. (Hasta un máximo de 4 puntos)

- **1** punto por la participación del municipio en la totalidad de los Encuentros Educativos de Promoción Deportiva convocados

Promoción del centro educativo como núcleo básico de la práctica deportiva en edad escolar:

- 0,25 puntos x equipo inscrito que tengan como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (Indicador de referencia: 70%). (Hasta un máximo de **1** punto)

Difusión del "Decálogo Almería Juega Limpio":

- 0,25 puntos x equipo adherido al Código Almería Juega Limpio. (Hasta un máximo de **1** punto)

Promoción del valor coeducativo en la participación

- **3** puntos si el índice de paridad de género del global de los participantes de un municipio en este contenido del programa se encuentra entre el 60% - 40%

Participación en procesos de divulgación planificación y evaluación del programa Juegos Deportivos Provinciales y en las actuaciones complementarias de su contenido "Almería Juega Limpio"

El límite de **25** puntos establecidos se puede obtener según la siguiente distribución de puntuación:

- Participación en procesos de divulgación y evaluación. (Hasta un máximo de **5** puntos)
 - **3** puntos x la remisión, por parte del coordinador/a municipal/escolar, del formulario de aportaciones de mejora durante el proceso de evaluación desarrollado por el grupo técnico responsable del programa.

- 0,25 x artículo de divulgación de la educación en valores, la vida activa y el Juego Limpio en el ámbito del Deporte en Edad Escolar que sean **remítidos** en los soportes de comunicación del Área de Deporte de la Diputación de Almería. (Hasta un máximo de **1** punto)
- 0,50 x artículo de divulgación de la educación en valores, la vida activa y el Juego Limpio en el ámbito del Deporte en Edad Escolar que sean **publicados** en los soportes de comunicación del Área de Deporte de la Diputación de Almería. (Hasta un máximo de **1** punto)
- **Participación en Jornadas de Formación "Almería Juega Limpio".** (Hasta un máximo de **12** puntos)
 - 0,20 puntos x persona inscrita que asista a una sola jornada de formación. (Hasta un máximo de **2** puntos)
 - 0,50 puntos x persona inscrita que asista a 2 o 3 jornadas de formación. (Hasta un máximo de **4** puntos)
 - 1 punto x persona inscrita que asista a las 4 jornadas de formación. (Hasta un máximo de **6** puntos)
- **Participación en Jornadas "¡Sube a la Red!".** (Hasta un máximo de **5** puntos)
 - 0,10 puntos x persona inscrita que participe en al menos una jornada. (Hasta un máximo de **2** puntos)
 - 0,25 puntos x persona inscrita que participe en el 100% de las jornadas. (Hasta un máximo de **3** puntos)
- **Participación en el proceso de designación de las Distinciones "Almería Juega Limpio".** (Hasta un máximo de **3** puntos)

- 0,50 puntos x propuesta de nominación para las Distinciones "Almería Juega Limpio" en las que se argumenten las acciones ejemplo o valores desarrollados por deportistas, árbitros, técnicos, etc., que no estén relacionados con grupos de participación de su municipio. (Hasta un máximo de 3 puntos)

Fomento del Juego Limpio en Programas Municipales de Deporte En Edad Escolar

El límite de 15 puntos establecidos se puede obtener según la siguiente distribución de puntuación:

- 1 punto x programa municipal incluido en Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar. (Hasta un máximo de 5 puntos)
- Hasta un máximo de 10 puntos por la valoración que realiza el Comité de Seguimiento "Almería Juega Limpio" del desarrollo de contenidos relacionados con el fomento del Juego Limpio en Programas Municipales de Deporte en Edad Escolar

JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES

DEPORTE

EDUCACIÓN

SALUD

¡POR UN DEPORTE EDUCATIVO, SALUDABLE Y DIVERSIÓN!



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



DEPORTE **ALMERÍA, JUEGA LIMPIO** EDUCACIÓN
SALUD



DEPORTE **LIGAS EDUCATIVAS** EDUCACIÓN
SALUD



DEPORTE **ENCUENTROS EDUCATIVOS** EDUCACIÓN
SALUD



PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN "ALMERÍA JUEGA LIMPIO"

- Los/as coordinadores/as municipales/escolares de las entidades adscritas al programa "Juegos Deportivos Provinciales" podrán adherir a los grupos de participación de su responsabilidad a este contenido del programa mediante el compromiso de aceptación y vinculación al decálogo "Almería Juega Limpio".
- En el sitio web www.dipalme.org (deportes/Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Inscripciones) se encuentra disponible un opción específica para la cumplimentación de este procedimiento (Juega Limpio ) , marcando la casilla que se ofrece junto al texto "Equipo comprometido con el desarrollo del Decálogo "Almería Juega Limpio". Para finalizar, se debe aceptar el proceso para que el grupo de participación correspondiente quede registrado como equipo adherido a este contenido.
- El sitio web www.dipalme.org (deportes/Almería Juega Limpio) hará pública la información proporcionada en el procedimiento de inscripción de los equipos adheridos a "Almería Juega Limpio".
- A su vez, se posibilitará que cualquier persona pueda expresar en ese apartado web, su adhesión de amistad "Almería Juega Limpio" a los equipos de su preferencia o simpatía.
- La adhesión a "Almería Juega Limpio" supondrá obtener puntuación en la clasificación del Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio" en los términos indicados en esta normativa.

Formación "Almería Juega Limpio"

- Para poder participar en estas actividades complementarias, las entidades interesadas deben haber tramitado previamente su adscripción al programa Juegos Deportivos Provinciales.
- Los/as coordinadores/as municipales/escolares JDP podrán, entonces, tramitar a través del sitio web www.dipalme.org (deportes/Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Actividades Complementarias) las inscripciones de los/as participantes (técnicos, deportistas, padres, madres, seguidores/as, etc.) cumplimentando el formulario correspondiente en el que se registrarán obligatoriamente el nombre, apellidos, perfil de participación y dirección de correo electrónico de cada persona inscrita.
- Los derechos de inscripción en estas actividades son de carácter gratuito.
- La inscripción de participantes estará abierta durante todo el periodo de desarrollo de esta actuación.

Jornadas "¡Sube a la Red!"

- Para poder participar en estas actividades complementarias, las entidades interesadas deben haber tramitado previamente su adscripción al programa Juegos Deportivos Provinciales.
- Los/as coordinadores/as municipales/escolares JDP podrán, entonces, tramitar a través del sitio web www.dipalme.org (deportes/Red Provincial de Gestión Deportiva/JDP/Sube a la Red) las inscripciones de los/as participantes (técnicos, deportistas, padres, madres, seguidores/as, etc.) cumplimentando el formulario correspondiente en el que se registrarán obligatoriamente el nombre, apellidos, perfil de participación y dirección de correo electrónico de cada persona inscrita.

- Los derechos de inscripción en estas actividades son de carácter gratuito.
- A cada participante se le asignarán, y comunicarán a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, las claves que le permitirán el acceso a las actividades propuestas en la web de la Diputación de Almería/Deportes. En esta comunicación se incluirá la autorización expresa para habilitar a la Diputación de Almería a remitir información relacionada con el desarrollo de los Juegos Deportivos Provinciales.
- La inscripción de participantes estará abierta durante todo el período de desarrollo de esta actuación. Una vez realizada, tendrán acceso a todas las actividades desarrolladas hasta la fecha de su incorporación y a las que se propongan hasta su finalización.

Campus de las Estrellas "Almería Juega Limpio"

- Para poder participar en esta actividad complementaria se debe pertenecer, por orden de prioridad, a uno de los grupos de participación que hayan obtenido, en la presente edición, alguno de los premios siguientes:
 - Distinción "Almería Juega Limpio" a gestos ejemplares de participantes en actividades de los Juegos Deportivos Provinciales
 - Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio"
 - Premio "Excelencia en el Juego Limpio" (Ligas Educativas de Promoción Deportiva)
 - Premio "Clasificación General Almería Juega Limpio"
- Las posibles plazas libres que pudieran quedar disponibles tras el período establecido para la inscripción de los deportistas y técnicos de los grupos de participación indicados, se ofertarán a participantes de municipios adscritos al programa según posición en la clasificación general "Almería Juega Limpio".

- Los/as coordinadores/as municipales/escolares JDP de los municipios beneficiarios de la actividad deberán tramitar a través de la Red Provincial de Gestión Deportiva (JDP/Actividades Complementarias) las inscripciones de los/as participantes (técnicos y deportistas) en el plazo que se establezca a tal efecto.
- El derecho de inscripción previsto para esta actividad es de 100 €, aunque se determinará definitivamente según disponibilidad presupuestaria y posibles variaciones en el coste de la misma. Existe una cuota de inscripción bonificada de 80 € para los/as participantes de municipios/grupos de participación que hayan sido galardonados con alguno de los premios indicados. La oferta para cubrir plazas vacantes no tendrá bonificación en el precio correspondiente.
- Los deportistas que sean reconocidos con la Distinción "Almería Juega Limpio" al gesto ejemplar en actividades de los Juegos Deportivos Provinciales pueden beneficiarse de una beca especial para su participación en esta actuación.

PROCEDIMIENTO PARA VALORACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

- Los Ayuntamientos que deseen puntuar en el apartado correspondiente a Fomento del Juego Limpio en los Programas Municipales de Deporte en Edad Escolar del Premio Especial "Municipio Almería Juega Limpio", deberán remitir, antes del **30 de abril, (revisar plazo Plan Andaluz)** al Comité de Seguimiento de este contenido del programa el formulario normalizado que a tal efecto estará disponible en el espacio web www.dipalme.org (deportes/Almería Juega Limpio) en el que se especificarán las actuaciones desarrolladas para la divulgación de la vida activa y saludable y puesta en práctica de valores positivos a través del deporte.
- El Comité de Seguimiento "Almería Juega Limpio" realizará una valoración de hasta un máximo de 10 puntos del proyecto global de actuación presentado por los ayuntamientos interesados.

PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR NOMINACIONES A DISTINCIONES "ALMERÍA JUEGA LIMPIO"

- Para seleccionar y designar las "acciones ejemplo" merecedoras de ser distinguidas es necesario que éstas sean propuestas por alguno de los agentes siguientes involucrados en el programa:
 - Responsables políticos de la Diputación de Almería
 - Responsables políticos de Ayuntamientos adscritos a alguno de los programas del Proyecto Provincial de Deporte en Edad Escolar
 - Técnicos/as del Área de Deporte de la Diputación de Almería
 - Coordinadores/as Municipales/Escolares de los Ayuntamientos o Centros Educativos adscritos al programa
 - Técnicos/as responsables de grupos de participación
 - Representantes de las entidades colaboradoras del programa
 - Árbitros, animadores técnicos y/o técnicos de servicios especializados, responsables de una actividad de los diferentes programas
 - Deportista inscrito/a en alguno de los contenidos del programa
 - Padre o familiar de deportista inscrito en algunos de los programas referidos
- Las nominaciones de distinción deberán realizarse durante el período de desarrollo del programa, en impreso normalizado disponible en el sitio web www.dipalme.org (deportes/Almería Juega Limpio).
- Todas las propuestas serán revisadas y valoradas por el Comité de Seguimiento "Almería Juega Limpio", órgano competente para realizar la designación definitiva de las personas, grupos de participación o entidades distinguidas.
- Las personas, grupos de participación o entidades que obtengan una de las Distinciones "Almería Juega Limpio" recibirán el reconocimiento que los distinguirá como ejemplos más relevantes de cada temporada, pasando a formar parte del Salón de las Estrellas "Almería Juega Limpio".



Jugamos limpio si:



Incluimos a tod@s

l@s que deseen practicar deporte y atendemos sus diferencias y necesidades



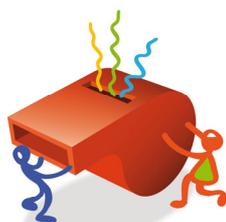
Participamos por el placer de **Jugar y Divertirse**



Favorecemos la participación con **Igualdad de Oportunidades** para tod@s



Mejoramos nuestra **Formación y Habilidades** deportivas, y las ponemos al servicio del grupo



Respetamos las Reglas y a quienes se preocupan de que éstas se cumplan



Compartimos las Actividades con l@s demás, no jugamos en su contra



Aplaudimos todos los esfuerzos, el buen juego y la deportividad



Nos relacionamos con **Corrección y Tolerancia**, sin violencia y sin insultos



Adquirimos hábitos para la mejora de nuestra **Salud** física y emocional



Cuidamos las instalaciones, el material y el entorno, en especial, si practicamos en el **Medio Natural**

Así, **jugando limpio**, ganamos tod@s.



DEPORTE

ALMERÍA,
JUEGA
LIMPIO

SALUD

JUGANDO
LIMPIO
GANAMOS
TODOS

EDUCACIÓN



PROGRAMA INCLUIDO EN EL PLAN ANDALUZ DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR 2011/2012



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA